

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho



UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

TESIS

**SEMILIBERTAD Y RESOCIALIZACIÓN DE LOS
INTERNOS POR OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR
EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE
HUANCAVELICA - 2019**

Para optar : El Título Profesional de Abogada

Autor : Bach. Machari Calderon Juana Guadalupe.

Asesor : Dra. Orellana Vicuña Rosmery Marielena.

Línea de investigación : Desarrollo humano y derechos

Área de investigación : Ciencias sociales

institucional

Fecha de Inicio y Culminación : 04-01-2019 a 10-06-2024

HUANCAYO – PERÚ

2024

HOJA DE JURADOS REVISORES

DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO
Decano de la Facultad de Derecho

DR. LEIVA ÑAÑA CARLOS ENRIQUE
Docente Revisor Titular 1

MG. ILAVE GARCIA LORENZO PABLO
Docente Revisor Titular 2

MG. CHUQUILLANQUI GALARZA ROSARIO MERCEDES
Docente Revisor Titular 3

MG. QUIÑONES INGA ROLY
Docente Revisor Suplente

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación, está dedicado a mis señores padres y hermanos, de quienes recibí permanente apoyo moral y espiritual; en cada etapa de mi vida y formación profesional.

También lo dedico a todas aquellas personas, colegas y amigos que siempre estuvieron presentes y supieron apoyarme, brindándome su tiempo y soporte incondicional en la consecución y culminación de mis estudios profesionales.

Juana Guadalupe

AGRADECIMIENTO

A los catedráticos de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Peruana Los Andes, por su dedicación y paciencia en formarnos en las aulas universitarias, de quienes seremos el reflejo profesional a partir de la obtención del título profesional.

A los responsables INPE del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica; por brindarnos las facilidades del caso para el desarrollo de la presente investigación.

A la Dra. Rosmery Marielena Orellana Vicuña por su eficiente asesoramiento en la formulación y desarrollo de cada etapa de la investigación, total gratitud por su amplia experiencia en el campo de la investigación, que se plasma en el presente trabajo para la obtención del anhelado título profesional.

La autora

CONSTANCIA DE SIMILITUD



NUEVOS TIEMPOS
NUEVOS DESAFÍOS
NUEVOS COMPROMISOS

CONSTANCIA DE SIMILITUD

N ° 00152-FDCP -2023

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la **Tesis** Titulada:

SEMILIBERTAD Y RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS POR OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCVELICA – 2019

Con la siguiente información:

Con Autor(es) : BACH. MACHARI CALDERON JUANA GUADALUPE

Facultad : DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Escuela profesional : DERECHO

Asesor(a) : Dra. ORELLANA VICUÑA ROSMERY MARIELENA

Fue analizado con fecha **30/11/2023** con **115** pág.; en el Software de Prevención de Plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

Excluye Bibliografía.	X
Excluye Citas.	X
Excluye Cadenas hasta 20 palabras.	X
Otro criterio (especificar)	

El documento presenta un porcentaje de similitud de **23%**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N° 15 del Reglamento de Uso de Software de Prevención de Plagio. Se declara, que el trabajo de investigación: *Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.*

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.

Huancayo, 30 de noviembre de 2023.



MTRA. LIZET DORIELA MANTARI MINCAMI
JEFA

Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

CONTENIDO

HOJA DE JURADOS REVISORES.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
CONSTANCIA DE SIMILITUD	v
CONTENIDO.....	vi
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xiii

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática	15
1.2. Delimitación del problema	19
1.3. Formulación del problema	20
1.3.1. Problema General	20
1.3.2. Problemas Específicos	20
1.4. Justificación de la Investigación.	20
1.4.1. Justificación Social.....	21
1.4.2. Justificación Teórica	21
1.4.3. Justificación Metodológica.....	22
1.5. Objetivos de la Investigación	22
1.5.1. Objetivo General	22
1.5.2. Objetivos Específicos.....	22

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes (nacionales e internacionales).....	24
2.2. Bases teóricas o científicas	32
2.3. Marco conceptual	44

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General:	47
-------------------------------	----

3.2. Hipótesis Específicas:	47
3.3. Variables:	48

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Método de investigación	51
4.2. Tipo de la investigación	53
4.3. Nivel de investigación.....	54
4.4. Diseño de la investigación.....	54
4.5. Población y muestra	55
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	56
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	64
4.8. Aspectos éticos de la investigación.....	64

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. Descripción de resultados de las variables de estudio.....	66
5.2. Contrastación de Hipótesis.....	75
5.3. Discusión de resultados.....	84

CONCLUSIONES	91
---------------------------	----

RECOMENDACIONES	93
------------------------------	----

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	95
---	----

ANEXOS	99
---------------------	----

Anexo 1: Matriz de consistencia.....	100
---	-----

Anexo 2: Operacionalización de las variables.....	100
--	-----

Anexo 3: Matriz de Operacionalización del instrumento	103
--	-----

Anexo 4: Instrumento de recojo de información	105
--	-----

Anexo 5: Confiabilidad del instrumento.....	109
--	-----

Anexo 6: Base de Datos.....	112
------------------------------------	-----

Anexo 7: Consentimiento informado.....	114
---	-----

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Población de la investigación – 2019.....	55
Tabla 2. Muestra de la investigación.....	56
Tabla 3. Técnica para el acopio de datos de la investigación.....	57
Tabla 4. Instrumentos para el acopio de datos de la investigación	57
Tabla 5. Validez de los instrumentos de acopio de datos.....	59
Tabla 6. Confiabilidad del Alfa de Cron Bach.....	60
Tabla 7. Variable semilibertad	66
Tabla 8. Dimensión equipo multidisciplinario INPE.....	68
Tabla 9. Dimensión programas y servicios asistenciales	69
Tabla 10. Dimensión cumplimiento de requisitos para obtener la semilibertad	70
Tabla 11. Variable resocialización	71
Tabla 12. Dimensión reeducación de los internos.....	72
Tabla 13. Dimensión etapa de control y monitoreo	73
Tabla 14. Dimensión reinserción de los internos	74
Tabla 15. Calculo estadístico de prueba entre semilibertad y resocialización	76
Tabla 16. Calculo estadístico entre equipo multidisciplinario INPE y resocialización	78
Tabla 17. Calculo estadístico entre programas y servicios asistenciales y resocialización	80
Tabla 18. Calculo estadístico entre requisitos obtener la semilibertad y resocialización ...	82

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1. Flujograma para el trámite de la semilibertad – 2019.	17
Figura 2. Hacinamiento carcelario E.P. de Huancavelica – 2019	18
Figura 3. Variable semilibertad	67
Figura 4. Dimensión equipo multidisciplinario INPE.....	68
Figura 5. Dimensión programas y servicios asistenciales	69
Figura 6. Dimensión cumplimiento de requisitos para obtener la semilibertad.....	70
Figura 7. Variable resocialización.....	71
Figura 8. Dimensión reeducación de los internos	72
Figura 9. Dimensión rehabilitación de los internos.....	73
Figura 10. Dimensión reinserción de los internos	74
Figura 11. Variable semilibertad y resocialización	77
Figura 12. Hipótesis específica: equipo multidisciplinario INPE.	79
Figura 13. Hipótesis específica: programas y servicios asistenciales y resocialización	81
Figura 14. Hipótesis específica: cumplimiento de requisitos y resocialización.....	83

RESUMEN

Como enunciado del problema general ¿Qué relación existe entre la semilibertad y la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019?, y como objetivo general determinar qué relación existe entre la semilibertad y la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019. Metodológicamente se apeló al método científico y a los métodos inductivo-deductivo, hipotético-deductivo, exegético, dialéctico, de enfoque cuantitativo, de tipo Aplicada, de nivel correlacional, transversal, con diseño no experimental, con una población y muestra representada por 32 internos sentenciados por omisión a la asistencia familiar, en quienes se aplicó a los cuestionarios de encuesta, de cuyo análisis, procesamiento se concluyó: que el beneficio de semilibertad se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019, por cuanto el Tau_b de Kendall hallado fue 0.782., con un 5% de probabilidad de error.

Palabras clave: Semi libertad, Resocialización, Establecimiento Penitenciario.

ABSTRACT

As a statement of the general problem, what is the relationship between semi-freedom and the resocialization of inmates by omission to family assistance in the Huancavelica Penitentiary Establishment - 2019? and as a general objective to determine what relationship exists between semi-freedom and the resocialization of inmates by Omission to Family Assistance in the Huancavelica Penitentiary Establishment - 2019. Methodologically, the scientific method and the inductive-deductive, hypothetical-deductive, exegetical, dialectical, quantitative approach, Applied type, correlational, cross-sectional, non-experimental design methods, with a population and sample represented by 32 inmates sentenced for omission to family assistance, in whom it was applied to the survey questionnaires, of whose analysis, Processing was concluded: it was determined that the benefit of semi-freedom is significantly related to the resocialization of inmates by Omission to Family Assistance of the Huancavelica Penitentiary Establishment - 2019, since Kendall's Tau_b found was 0.782., with a 5% probability of error.

Keywords: Semi-freedom, Resocialization, Penitentiary Establishment.

INTRODUCCIÓN

Nuestro sistema judicial peruano, enfrenta uno de los problemas críticos sociales, relacionados a las ejecuciones de sentencias condenatorias a la pena privativa de la libertad, como resultado de los altos índices de comisión de criminalidad, feminicidios, Omisiones a la Asistencia Familiar; entre otros delitos que significan el encarcelamiento en los Establecimientos penitenciarios a nivel nacional, muchos de ellos con poblaciones totalmente hacinadas. Frente a esta dura realidad, los sentenciados exigen que se les otorguen algún tipo de beneficio penitenciario que signifique su libertad antes de que cumplan con el total de su condena pudiendo ser la Semi libertad o la libertad condicional, aduciendo que es un legítimo derecho que les asiste cuando cumplen un tercio y la mitad de la condena impuesta.

De lo anterior, es sabido que no solo se debe de cumplir con los requisitos mencionados, debido a que los jueces para resolver los expedientes de solicitud de semilibertad remitidos por el Consejo técnico Penitenciario; que en su mayoría provienen con opinión favorable, deben también solicitar, que se demuestre que los condenados solicitantes demuestren conductas y hábitos positivos, provechosos laboralmente y de resultados terapéuticos que demuestren su rehabilitación, además del comprobante de pago de la reparación civil y multa o en su defecto la certificación del pago íntegro de la reparación civil y de la deuda alimenticia actualizada para el caso de condenados por Omisión a la asistencia familiar; a efectos de que quede garantizada su conducta socialmente laboral y competitiva al conseguir su libertad y reinsertarse a la sociedad como una persona de bien y que no volverá a cometer ilícitos.

Sin embargo, se enfrenta otra realidad que contradice al fin del sistema penitenciario y de la pena; que es tener que recibir nuevamente en los penales a excarcelados que habiéndose beneficiado con los beneficios de semilibertad vuelven

a reingresar por cometer igual o nuevos delitos; por lo que, previo análisis y diagnóstico se considera como objeto de estudio al Establecimiento penitenciario de Huancavelica y al pabellón donde están los sentenciados por el delito de Omisión a la asistencia familiar; en donde existen casos que no consiguen su excarcelación mediante los beneficio penitenciario de la semilibertad, muy a pesar de cumplir con los requisitos solicitados, no logran acceder a este tipo de beneficios; debido a problemas como la demora en los trámites, la burocracia y corrupción existente, no cumplir con la forma y fundamento en los expedientes, desinterés y déficit del personal; además de las sobrecargas procesales entre otros.

En ese sentido, el investigador considero desarrollar la investigación titulada “ Semilibertad y Resocialización de los penados por omisión familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019”; cuyo objetivo general fue, determinar qué relación existe entre la semilibertad y la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019, para lo que, se utilizó métodos, técnicas y procedimientos del método científico, y el método jurídico, hipotético deductivo; exegético, dialéctico, de tipología Aplicada; de enfoque cuantitativo por que se utilizó a los métodos numéricos y a la estadística descriptiva e inferencial, para el análisis, procesamiento y contrastaciones de hipótesis, de nivel correlacional, con diseño No experimental. Para lo que, se consideró a una población y muestra representada por 28 sentenciados por Omisión a la Asistencia Familiar en el Establecimiento penitenciario de Huancavelica, los mismos que participaron en el llenado de los dos cuestionarios de encuesta, sobre el cual se realizó el procesamiento de data con el soporte del paquete estadístico SPSS v. 23 y la hoja de cálculo Excel.

La estructura de la investigación responde a lo solicitado por el vigente Reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Derecho de la UPLA; aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 200-CF-FD-UPLA-2022 y Resolución N° 0844-2022 de Consejo Universitario; por lo que se considera a los siguientes V capítulos distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo I, del “Planteamiento del problema”, que contiene la realidad problemática mediante descripción veraz y objetiva, las delimitaciones del estudio, el enunciado del problema general y específicos, las justificaciones y objetivos de investigación.

En el Capítulo II, del “Marco teórico” se desarrolla considerando los antecedentes nacionales e internacionales de la investigación, las bases teóricas o científicas de cada variable de estudio y el marco conceptual.

En el Capítulo III, se formulan las Hipótesis de la investigación, sus definiciones conceptuales y su operacionalización de las variables mediante matriz.

Para el Capítulo IV, de la “Metodología” se considera todo lo concerniente a la parte metodológica del estudio, desarrollando el método general y específicos, tipo de investigación, nivel, diseño, población y muestra considerada, las técnicas y sus instrumentos de recolección y procesamiento de datos y los aspectos éticos considerados en el desarrollo del estudio.

En el Capítulo V, de “Resultados” se desarrolla lo concerniente a la descripción de resultados, contrastaciones de hipótesis y discusión de resultados.

Finalmente, se presentan las conclusiones, recomendaciones y las referencias bibliográficas, para posteriormente adjuntar los anexos.

La autora

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

A nivel mundial, todos los países cuentan con un sistema jurídico que se acciona frente a la comisión de delitos y acciones que atenten a los derechos de los integrantes de la sociedad, el orden jurídico y las leyes impuestas; con el propósito de sancionar a quienes resultaren responsables; a través de la observancia al debido proceso, al derecho de defensa, y al irrestricto cumplimiento de los derechos humanos; del cual, si resultaren culpables reciben sentencias que les priva de su libertad en un Establecimiento penitenciario; con el fin de que el sentenciado cumpla con la pena impuesta por el Juez., para de esta manera hacerle pagar por los ilícitos cometidos y buscar su resocialización que le permita reinsertarlo a la sociedad, como un hombre de bien.

En ese sentido, nuestro sistema judicial peruano, también sanciona la comisión de ilícitos; más aún si consideramos que se han incrementado los índices de criminalidad, feminicidios, asesinatos, robo a mano armada, omisiones a la Asistencia Familiar; entre otros, que significan tener que privarles de la libertad y recluirlos en un Establecimiento penitenciario INPE, con poblaciones hacinadas y en condiciones precarias. Lo que, sin duda,

viene a ser una dura realidad, por el que atraviesan los sentenciados y sobre el cual exigen que se les otorguen algún tipo de beneficio penitenciario que signifique su libertad antes de que cumplan con el total de su condena pudiendo ser la Semi libertad o la libertad condicional, aduciendo que es un legítimo derecho que les asiste cuando cumplen un tercio y la mitad de la condena impuesta.

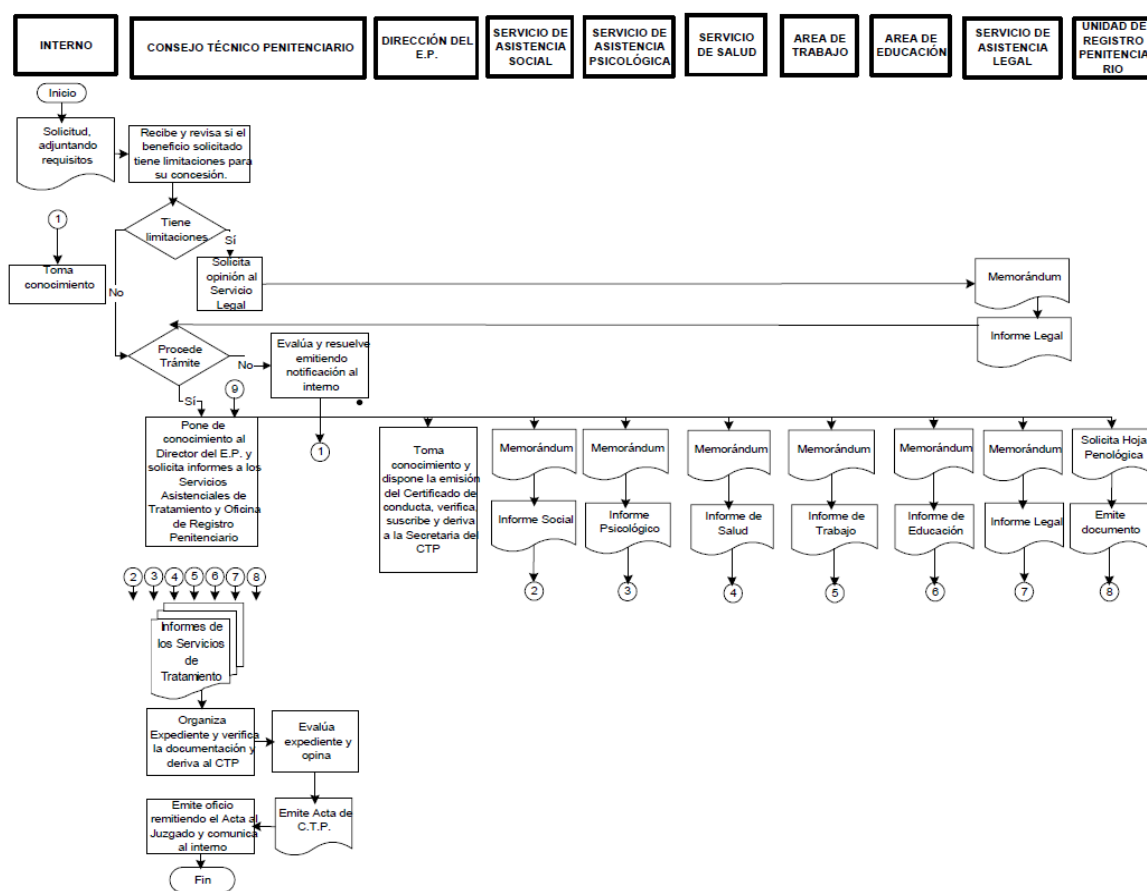
De lo anterior, es sabido que, no solo se deben de cumplir con el flujograma documentario y la presentación de los requisitos exigidos por ley, debido a que los jueces para resolver los expedientes de solicitud de semilibertad remitidos por el Consejo técnico Penitenciario; que en su mayoría provienen con opinión favorable, deben también solicitar, que los condenados solicitantes demuestren conductas y hábitos positivos, provechosos laboralmente y de resultados terapéuticos de rehabilitación (acciones laborales, educativas, sociales, legales, y psicológicas), además del comprobante de pago de la reparación civil y multa o en su defecto la certificación del pago íntegro de la reparación civil y de la deuda alimenticia actualizada para el caso de condenados por Omisión a la asistencia familiar; a efectos de que quede garantizada su conducta socialmente laboral y competitiva al conseguir su libertad y reinsertarse a la sociedad como una persona de bien, con la garantía de que no volverá a cometer nuevamente ilícitos, tal cual lo establece el artículo 139° inciso 22 de nuestra Carta magna que literalmente dice: Que el propósito del régimen penitenciario es la reeducación, rehabilitación y resocialización del penado.

Cabe aclarar, que, de lo anterior, no resulta fácil gozar de la semilibertad; sin embargo, un 35% aproximadamente de quienes acceden a este beneficio han vuelto a reingresar por la comisión de los mismos y nuevos delitos; agravando el problema del hacinamiento carcelario; y contradiciendo al fin de la pena y del sistema penitenciario. Entonces, los beneficios penitenciarios, al parecer serían utilizados para la descolmatación temporal de los establecimientos penitenciarios, más no así, cumplen con el fin de resocializar socialmente

a los sentenciados; esta situación real de nuestras cárceles que conforman nuestro Sistema Penitenciario peruano, nos permite evidenciar una realidad carcelaria dura y compleja por encerrar dificultades que deberían tratarse en toda su dimensión problemática, sin embargo la ineficiente voluntad política de las autoridades responsables del manejo del sistema

Figura 1.

Flujograma para el trámite de la semilibertad – 2019.



Fuente: Sistema peruano de información jurídica

De modo que, para la presente investigación previo análisis y observación a los internos por Omisión a la asistencia familiar del Establecimiento Penitenciario de la provincia de Huancavelica; se ha podido establecer algunas discrepancias y problemas respecto al acceso y gozo al beneficio penitenciario de la semi libertad, por múltiples motivos de forma, como la lentitud de los trámites administrativos en las oficinas del INPE., la

corrupción y la burocracia que significa conseguir los requisitos que emite el Consejo técnico penitenciario, los cuales deberían ser tramitados de oficio, sumándose la sobre carga de expedientes, no cumplir con la forma y fundamento adecuado en los expedientes, entre otros., y para el caso de la resocialización se tiene a los problemas de fondo como las infraestructuras precarias en donde conviven los sentenciados, además del hacinamiento, y déficit de efectivos INPE., no brindar el tratamiento adecuado como para lograr en los internos la mejora y cambios de conducta, también la ineficiente voluntad política de las autoridades responsables por dar solución a esta problemática en el manejo del sistema carcelario, por el cual, no se cuenta con suficientes recursos como para garantizar la resocialización tal cual se espera en los internos. Es decir, que el establecimiento Penitenciario de Huancavelica no estaría cumpliendo con sus fines y propósitos establecidos.

Figura 2.

Hacinamiento carcelario E.P. de Huancavelica – 2019

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - HUANCVELICA					
DATA POBLACIÓN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - HUANCVELICA					
ESTABLECIMIENTO	TOTAL DE POBLACIÓN	CAPACIDAD	SOBRE POBLACIÓN	PROCESADOS	SENTENCIADOS
E.P.Huancavelica	248	60	188	80	168



Fuente: Observatorio judicial de la Corte superior de justicia

Como consecuencia de lo anterior, y la desorganización del sistema hay quienes consideran que la resocialización, como fin de la pena es un mito, por cuanto constantemente quienes dejan la prisión retornan por reincidir en la comisión de los mismos u otros delitos; se tiene un alto índice de expedientes rechazados por los juzgadores, debido a que no cumplen con la forma de presentación de sus documentos; además de no calificar como personas con indicadores claros y objetivos como para reinsertarse a la sociedad; también se tiene a los índices altos de incumplimiento a las reglas de conducta impuestas, posterior al logro de la semilibertad. Es aquí, donde el Derecho Penal debería ser el medio ideal y eficaz de control social, y de protección a nuestro orden jurídico mediante la imposición de las sanciones como fin desmotivador para la continuidad de la comisión de un delito; es decir lograr la resocialización de los sentenciados; por lo que, el desarrollo investigativo es de necesidad a fin de establecer la correlación de la semilibertad y la resocialización de los Internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica.

1.2. Delimitación del problema

1.2.1. Delimitación Espacial

La investigación y el acopio de información se realizó en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica que está ubicada en la Av. San Juan Evangelista s/n del distrito de Ascensión, de la provincia de Castrovirreyna, del Departamento de Huancavelica.

1.2.2. Delimitación Temporal

Cada una de las fases del proceso de investigación se desarrolló durante el periodo 2019.

1.2.3. Delimitación Conceptual

La delimitación temática se contextualiza en base a la problemática, categorías, sub categorías e indicadores relacionadas al tema de investigación; sobre la base de teorías y suficiente bagaje teórico que se utilizó y desarrolló en el marco teórico, que da alcance al desarrollo de la investigación:

- Variable (V1) Semilibertad en el que se considera a las dimensiones: órgano responsable para la resocialización y asistencia técnica, servicios y programas asistenciales resocializadores, requisitos establecidos por ley para la obtención de la concesión de la semilibertad.
- Variable (V2) resocialización en el que se considera como dimensiones: reeducación de los internos, rehabilitación de los internos, reinserción social de los internos.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema General

¿Qué relación existe entre la semilibertad y la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019?

1.3.2. Problemas Específicos

- a. ¿Qué relación existe entre el equipo multidisciplinario INPE y la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019?
- b. ¿Qué relación existe entre los programas y servicios asistenciales y la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019?
- c. ¿Qué relación existe entre el cumplimiento de los requisitos para obtener la semilibertad y la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019?

1.4. Justificación de la Investigación.

1.4.1. Justificación Social

Los resultados y recomendaciones producto de la presente investigación serán de utilidad social; por cuanto contribuye a la resocialización eficaz y permite visualizar cual es la relación y realidad existente sobre la sobrepoblación carcelaria de internos y la no resocialización; considerando la efectividad que la efectividad resocializadora del interno depende no solo de los elementos internos, sino también de la sociedad en general; es decir que, los directo beneficiados serán las personas sentenciadas privadas de su libertad por haber cometido el delito de Omisión a la asistencia familiar, por el cual, se encuentran recluidas en los establecimientos penitenciarios INPE y los responsables (Jueces) de tomar las decisiones en la concesión de la semilibertad como un beneficio penitenciario y el INPE como responsable de desarrollar las acciones pertinentes para garantizar la resocialización y reinserción del penado a la sociedad; mediante tramites rápidos para la obtención de los requisitos para solicitar la concesión, evitando el rechazo por parte de los juzgadores por las inconsistencias de forma y fondo de los expedientes; además de mitigar el hacinamiento carcelario; y mejorando el trabajo coordinado y en equipo con personal suficiente y calificado para el cumplimiento de los fines de la pena.

La trascendencia social, también descansa en que la sola investigación es un bagaje abierto de información científica, y teórica relacionado a las variables de investigación y de utilidad para investigadores, docentes, estudiantes y profesionales del derecho interesado en profundizar y/o complementar investigaciones similares.

1.4.2. Justificación Teórica

La trascendencia teórica del estudio, se da mediante la utilidad e importancia de la estructura teórica – científica desarrollada, sobre la base de investigaciones aceptadas por la comunidad científica, jurisprudencias y textos de diversos autores; por lo que,

complementa y llena los espacios del bagaje teórico jurídico relacionado al tema de investigación y las variables de estudio: Semi libertad y la resocialización; del cual ofrece un panorama completo relacionado a los factores que repercuten en la resocialización de los internos de manera que los lectores despierten conciencia de esta realidad en la región.

Por otro lado, se justifica teóricamente al considerar que uno de los propósitos de la investigación es complementar y/o rellenar los vacíos del conocimiento teórico.

1.4.3. Justificación Metodológica

Metodológicamente el estudio aporta instrumentos validados y útiles para el acopio de datos; formulados y diseñados por la investigadora; pasibles de mejora y de utilidad en similares investigaciones; además de aportar una metodología valida y confiable caracterizada por su operatividad y problematización de la resocialización, sus dimensiones e indicadores para la solución y garantía de una convivencia en paz social entre reinsertados y sociedad en general.

1.5. Objetivos de la Investigación

1.5.1. Objetivo General

Determinar qué relación existe entre la semilibertad y la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019.

1.5.2. Objetivos Específicos

- a. Determinar qué relación existe entre el equipo multidisciplinario INPE y la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019.

- b. Determinar qué relación existe entre los programas y servicios asistenciales y la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019.
- c. Determinar qué relación existe entre el cumplimiento de los requisitos para obtener la semilibertad y la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. Antecedentes internacionales

Gutiérrez, S. (2018); en su tesis titulada “Beneficios Penitenciarios en el Proceso Sumario del Nuevo Código Procesal Penal”, desarrollada para la casa superior de Ciencias Jurídicas de El Salvador - Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales; con el propósito general de establecer el impacto de los beneficios penitenciarios en el Proceso Sumario del Nuevo Código Procesal Penal, por lo que, el autor considero a una metodología descriptiva, con una población y muestra representativa conformada por 83 expedientes de primera instancia en Sede judicial; de cuya información recopilada, analizada y procesada, llegó a las conclusiones siguientes: Que, en consideración a que los beneficios penitenciarios son el resultado de los roles sustitutivos de la privación de libertad de un sujeto que incurrió en delito; se deben de obtener mediante un proceso sumarísimo en concordancia a lo establecido en el código procesal nuevo con el fin de

dar solución al conflicto penal y al sentenciado, siempre que se cumpla con lo que solicita la ley para dichos beneficios como: el tipo de delito, el tiempo de privación de libertad, el cumplimiento de los pagos por reparación civil, etc., b. Que, el proceso sumarísimo contemplado en el nuevo Código penal busca solucionar el conflicto penal generado por la comisión del delito por parte del penado; es decir sustituir su pena privativa de libertad a cambio de un beneficio penitenciario contemplado en la norma, siempre que pena impuesto de privación de libertad no supere los 3 años.

Vásquez, G. (2018) en su trabajo de investigación “Los Beneficios penitenciarios como instrumentos de acercamiento a la libertad. Análisis desde la legislación iberoamericana”; para optar el grado de doctor en la casa superior de estudios de Alcalá de Madrid - España, cuyo fin general fue realizar un análisis a la legislación iberoamericana de 6 países en donde se viene aplicando los beneficios penitenciarios a los sentenciados con privación de libertad, considerando una metodología de enfoque Cuantitativo, descriptiva, manejando un universo poblacional y a la vez muestra de 6 legislaciones iberoamericanas, que previo análisis documentario y procesamiento de datos, concluyo que: a. La resocialización como fin de la pena está considerada en todo el derecho penitenciario; las que deben de ser alcanzadas mediante programas asistenciales religiosas, laborales, educativas, médicas que permitan al sentenciado su reinserción a la sociedad como un hombre de bien., b. Que, los niveles altos de reincidencia de comisión de delitos por parte de quienes se benefician de los beneficios penitenciarios demuestra que las institutos preventivos de carácter especial como libertad condicional, sentencia indeterminada, condena condicional no viene generando los resultados esperados fijados en los Congresos penitenciarios., por lo que se deben de potenciar las acciones preventivas utilizando a la educación como principal medio para sensibilizar y concientizar la no comisión de ilícitos; y el respeto a la ley., además de

desarrollar actividades formativas., c. Que, la subjetividad de los beneficios penitenciarios en su condición de derechos de los sentenciados que cumplan con los requisitos para acceder a su concesión, también está sujeta a juicio y buen criterio de los juzgadores.

Coto, W. et al. (2018) en su producto investigativo desarrollado con el título “La eficaz aplicación de la fase de confianza y Semilibertad a internos de los centros penitenciarios de el salvador en el período de 2009- mayo 2017”. Universidad de El Salvador, cuyo objetivo principal fue presentar un estudio sistemático de carácter socio jurídico respecto a la efectividad de la aplicación de las etapas de confianza y semilibertad en favor de los sentenciados de los Establecimientos penitenciarios del país de El Salvador; desarrollándose una investigación con metodología cuali – cuantitativa es decir mixta, de campo; contando con universo poblacional y a la vez muestra de 60 sentenciados y 18 especialistas penitenciarios responsables de la aplicación de las etapas de confianza y semilibertad; quienes a través del llenado de los instrumentos de acopio de información permitieron generar la data analizada y procesada; del cual el investigador concluyo que: a. Los encuestados manifiestan que los resultados de la aplicación de la etapa de confianza y semilibertad, no son los esperados por el sistema penitenciario y penal; por cuanto, no existe eficacia en los trabajos del Consejo Criminológico y equipos Técnicos Criminológicos debido al ineficiente trabajo de coordinación y comunicación., b. Que, el bajo presupuesto asignado a la Dirección General de Centros Penitenciarios, viene repercutiéndose de manera negativa en las actividades y programas destinados a la resocialización, rehabilitación y reinserción de los internos; por lo que tiende, a agravarse si se considera el actual déficit de efectivos y especialistas que se refleja en los excesivos plazos para los tramites que realizan los internos, muchos de ellos frustrados deciden desistir de sus trámites., c. Que, los participantes de las encuestas, manifiestan también

que la infraestructura de los establecimientos penitenciarios es inadecuada y por ende no contribuyen en su readaptación y reinserción social.

Portugal, N. (2017) en su tesis “Fundamentos criminológicos y penitenciarios, para una efectiva reinserción social en los Centros de orientación femenina de la ciudad de la Paz” de la Universidad Mayor de San Andrés de la Paz – Bolivia, cuyo objetivo general fue proponer los fundamentos criminológicos y penitenciarios para una efectiva reinserción social de las internas de los centros de orientación femenina, con soporte normativo de carácter internacional como: las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos y el principio básico de la progresividad en la ejecución de penas – ONU, reconocidas por el Gobierno Nacional, cuyo principio básico es la progresividad en la ejecución de penas, en el que se utilizó una metodología investigativa propositiva, descriptiva, con métodos específicos, jurídico, histórico, dialectico, lógico jurídico, gramatical, analítico-comparativo; aplicando las técnicas de acopio de datos observación directa, análisis jurídico y la entrevista; de cuyos resultados se concluyeron: Se determinó la necesidad de plantear una propuesta consistente en un proyecto de ley centrada en políticas de reinserción social en favor de los internos; a quienes se les debe de instruir mediante ramas técnicas o especiales que les permitan subsistir y mejorar su calidad de vida y evitar la reincidencia de la comisión de delitos.

Gutiérrez, S. (2017). en su tesis “beneficios penitenciarios en el proceso sumario del nuevo Código procesal penal”, Universidad de El Salvador, cuyo objetivo general fue aplicar de manera efectiva los beneficios Penitenciarios a los internos de los Establecimientos penales, considerando como muestra a 195 internos excarcelados por efecto de haber sido concesionados con algún tipo de beneficio penitenciario y haber cumplido con los requisitos exigidos para su concesión, por lo que, se utilizó una investigación descriptiva - correlacional, recogiendo la información mediante fichas de

análisis documental de expedientes de los internos y encuestas; llegando a concluir: Que, el sistema penitenciario de El Salvador, debe garantizar el cumplimiento de toda la estructura normativa para custodias, salvaguardando el buen trato a los internos en consideración al interés de la pena y del sistema penitenciario en resocializarlos y hacer de ellos hombres de bien listos para reinsertarse a la sociedad; en consideración a que es el Estado quien lo busca a través del sistema penitenciario para la reeducación y posterior reinserción social.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Godofredo, M. (2019) en su investigación desarrollada con el título “La problemática de la resocialización penitenciaria y su relación con la sobrepoblación de internos”, desarrollada para la Universidad Autónoma del Perú; la que tuvo como propósito relacionar la resocialización y la sobrepoblación de los internos. Investigación de tipo aplicada, de enfoque cualitativo, de nivel descriptivo y diseño correlacional; adoptando una población conformada por las personas que accedieron a la semilibertad, y operadores INPE., de quienes se extrajo una muestra considerando a la coordinadora responsable de la oficina de Tratamiento de Medio Libre; en quienes se utilizó como técnicas de recojo de datos al fichaje, análisis de contenido, y las entrevistas, de las cuales se dio uso a los instrumentos ficha documental, ficha de registro, y guía de entrevista; concluyendo: a. Que, se ha establecido limitaciones que obstaculizan los propósitos para lograr la resocialización de los internos debido a que la Oficina del Medio Libre de Huánuco tienen inconclusas los expedientes para direccionarlas a los Centros de Educación Básica Alternativa- CEBAS., b. La tratativa de la Oficina del Medio Libre de Huánuco dispensa a los semi liberados, y apoya a que estos estén ocupados en empleos, sin embargo, existen desfases en relación a las facilidades que ofrece intramuros y extramuros., c. Que, como parte de la tratativa penitenciaria los internos reciben soporte

jurídico, psicológico, y social, de la mano de especialistas y de programas llamados FOCUS y CAPA.

Calderón, A. (2018) en su tesis “Relación de la concesión de beneficio de Semilibertad con la Resocialización de los sentenciados por delito de robo agravado”,. (tesis de maestría); aprobado por la Escuela de posgrado de la casa superior de estudios Nacional del Altiplano de Puno- Perú, con el fin principal de determinar la correlación entre el beneficio de semilibertad y la resocialización en los sentenciados por la comisión del delito de robo agravado. En la parte de la metodología científica, se aplicó al método científico, de tipo teórico en consideración a su propósito, y considerando su naturaleza es un estudio de contenido; con enfoque interpretativo, de diseño no experimental, por lo que, en el trabajo de campo se consideró como fuente de data al material bibliográfico, web gráfico y tesis, interpretados mediante la técnica del fichaje; concluyendo: a. Que, se deben orientar a que los elementos que repercuten en la dación del beneficio de semilibertad a los internos que lo soliciten y cumplan con todos los requisitos exigidos; deben también demostrar una conducta y personalidad rehabilitada y firme decisión de no volver a reincidir en la comisión de ilícitos; sobre el cual, se le considerara apto para ser insertado nuevamente a la sociedad, como un hombre de bien y con un proyecto de vida esperanzador., b. Que, considerando los fines del régimen penitenciario que son la reeducación, rehabilitación y reincorporación social; se deben de maximizar todos los esfuerzos para resocializarlos, por ser este, un fenómeno socio jurídico necesario para cumplir con los propósitos penitenciarios en favor de los sentenciados., c. Se ha establecido que hasta en un 30% de quienes son liberados por acceder al beneficio de semilibertad vuelven a reincidir delictivamente invalidando de esta manera los propósitos reales de otorgar la concesión del beneficio de ejecución penal y por ende en la resocialización de las penas.

Bernui, V. (2018) en su tesis titulada: “Tratamiento penitenciario y resocialización de internos en el Establecimiento penitenciario de Huaraz, 2015 - 2017., (tesis de maestría), para la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo de Huaraz - Perú, cuyo propósito general fue: Determinar la relación que existe entre el Tratamiento Penitenciario y la Resocialización de internos en el Establecimiento Penitenciario de Huaraz, 2015 -2017. Utilizando el tipo de investigación descriptivo – explicativo, con diseño transversal, con métodos general inductivo – deductivo; métodos específicos dogmático, hermenéutico, argumentación jurídica, exegético, dialéctico, consideró una población y muestra de 22 empleados INPE de penal de Huaraz; como instrumento para el trabajo de campo se utilizó a la ficha de análisis, y los cuestionarios; concluyendo: a. Que, los factores presupuestales, jurídicos, cantidad de personal e infraestructura se relacionan con el tratamiento penitenciario y la resocialización de los internos; es decir que, estos factores en el penal de Huaraz no vienen contribuyendo a la resocialización del interno; además, depende también, de la eficiencia en que se aplican las medidas para modificar las conductas antisociales a través del departamento psicológico, técnico, social y de medicina; lo que también viene presentando deficiencias., b. Se determinó también que las políticas penitenciarias no vienen favoreciendo en el tratamiento penitenciario del penal de Huaraz, reflejado en la carencia de tener un equipo multidisciplinario y especializado en esta importante tarea del INPE, sumándose la inadecuada implementación de las áreas responsables del tratamiento penitenciario., c. Se determinó, que no están bien implementados las áreas de asesoría legal, área de psicología, de salud, de educación, de trabajo entre otros; por lo que, las actividades que se desarrollan en cada una de ellas con el fin de lograr la resocialización del interno presenta ciertas deficiencias y limitaciones.

Tataje, A. (2018); en su obra de investigación “Influencia de la inadecuada aplicación de los beneficios penitenciarios para impartir justicia en Ica”, de la Universidad San Juan Bautista de Ica., cuyo objetivo fue Establecer el impacto de los beneficios penitenciarios al aplicar la justicia. Utilizando un diseño Aplicada de investigación, con enfoque cuantitativo, de nivel de investigación descriptivo y analítico, con corte transversal, con una población y muestra de 29 expedientes judiciales del 1er y 2do Juzgado penal unipersonal de la Corte de Justicia de San Martín de Tarapoto, aplicando al cuestionario de encuesta, análisis de contenido y documental; sobre el cuál el investigador llegó a concluir: a. Que, se determinó que el principal problema es el cómo los juzgadores aplican los beneficios penitenciarios, sumándose a ello, la demora y lentitud de los tramites de expedientes en los órganos judiciales; incrementando la sobrecarga procesal y la celeridad., b. Debido a que los internos que solicitan acceder al beneficio penitenciario de semi libertad; no demuestran su total readaptación e incongruencias en su reinserción, es que se tiene a un 67% de expedientes considerados no aptos como para continuar con sus trámites y otorgarles su semilibertad., c. Debido a las brechas que se tiene en el sistema y políticas penitenciarias; se ha determinado que los talleres técnicos están inadecuadamente implementados, por lo que una gran parte de internos se encuentran desocupados; lo que motiva a que muchos de ellos accedan a certificados de trabajo falsos con el fin de acceder a su semi libertad.

Solís, J. (2017) en su tesis de investigación titulada “Problemas Intracarcelarios y la Resocialización de Internos Sentenciados por Robo Agravado en Centro Penitenciario de Potracancha - Huánuco 2015 – 2016”., desarrollada para la Universidad de Huánuco, con el propósito principal de Establecer la incidencia de los problemas inter carcelarios en la resocialización del interno del penal de Potracancha – Huánuco. Utilizándose una investigación de tipo sustantiva, con enfoque mixto es decir cuali – cuantitativa, y una

población y muestra de 20 internos por la comisión del delito de robo agravado y 10 personal INPE; de cuyo trabajo de campo se concluyó: a. Que, por lo manifestado por el personal INPE se determinó que no se viene cumpliendo con el fin de la pena respecto a l logro de la resocialización de los penados, por la lentitud de los trámites administrativos, la burocracia, ejecución deficiente de las políticas carcelarias, el maltrato a los internos, ausencia de capacitaciones para el personal INPE, deficiencia de las áreas responsables de garantizar el bienestar social, laboral, educativo, fisco y mental del interno, alimentación inadecuada, condiciones inadecuadas de salubridad, entre otros programas que no vienen contribuyendo plenamente con la readaptación del interno., b. Se determinó, la presencia de actos que contradicen al verdadero fin de las penas; como la corrupción institucionalizada para conseguir los requisitos y documentos con el cual se solicitaran las concesiones de los beneficios penitenciarios; en el centro penitenciario de Potracancha; sumándose el hacimiento evidente que repercute negativamente en la situación jurídica y en el fin del régimen penitenciario, sumándose la ausencia de prácticas sociales, religiosas, deportivas y culturales, para favorecer a la resocialización de los internos y su posterior reinserción social.

2.2. Bases teóricas o científicas

2.2.1. Semilibertad

2.2.1.1. Definición:

Bramont, L. (2018) considera que son “derechos subjetivos que se supeditan a ciertos requisitos de fondo y forma, según lo que regula la materia de ejecución penal, de cuya dación o negación dependen de los órganos jurisdiccionales para la readaptación del interno a la vida pacífica en sociedad.” (p. 65)

Constitución Política del Perú (1993); en su artículo 139, inciso 22 y en el artículo II del Título Preliminar del Código de Ejecución Penal y del D. Legislativo

654 enfatiza que “el principal propósito de una pena privativa de libertad es lograr que el penado se rehabilite, reeduce y reincorpore socialmente como una persona de bien”. (p.75)

Salinas C. (2016) considera a los “beneficios penitenciarios como un conjunto de mecanismos legales cuyo fin es la estimulación para la resocialización y reinserción a la sociedad de las personas privadas de su libertad; como fin buscado por el sistema penal mediante la aplicación de la pena” (p. 69)

Concluyendo de lo anterior, que los beneficios penitenciarios son mecanismos orientados a conseguir la resocialización de la persona a quien se le ha privado libertad mediante su participación activa en programas legales, educativos, laborales, sociales, y religiosos ofrecidos por el sistema penitenciario, y algunas como resultado de la implementación adecuada que pudieran sugerir los penados.

2.2.1.2. Beneficios penitenciarios a los que acceden los penados:

Salinas C. (2016) hace mención al Decreto legislativo N° 654 de fecha 31-07-1991., dado por el Poder Ejecutivo peruano, da origen al Código de Ejecución Penal, el mismo que en el Art. 42, considera los beneficios penitenciarios; los que en su posterior Reglamento del Código de Ejecución Penal considera a los siguientes:

- Permisos para que el penado salga en situaciones justificadas.
- Redención de la pena por el trabajo y la educación.
- La semilibertad.
- La libertad condicional.
- La visita íntima.

Además de la entrega de bienes y el mencionar honoríficamente la buena conducta en aras de la resocialización del interno. (Art. 206)

- También el permiso consentido para participar en actividades deportivas y culturales.
- Y cualquier otro beneficio a buen criterio del Consejo técnico penitenciario.

2.2.1.3. El Sistema Penitenciario peruano y la importancia del beneficio de la Resocialización:

Bramont, L. (2018) enfatiza, que para obtener la concesión de este beneficio penitenciario significa que existen evidencias suficientes y documentadas, de que el penado favorecido esta rehabilitado y presto para su reinserción a vivir conjuntamente con sus semejantes en la sociedad, de manera armoniosa y en paz; sin embargo, están obligados a cumplir con determinadas normas de conducta. (p. 68)

El que los penados accedan a los beneficios penitenciarios, significa una vía por el cual se descolmata el hacinamiento carcelario, que por cierto es un factor por el cual no se cumple eficazmente con la resocialización; es decir que, mediante el acceso a la semilibertad como es para el caso de los sentenciados por Omisión a la asistencia familiar se ayuda a disminuir la sobrepoblación carcelaria que se agudiza frente al déficit de efectivos INPE y las inadecuadas condiciones de las infraestructuras. (p. 79)

El Art. 50 del actual Código de Ejecución Penal menciona que el acceso a la semilibertad se concesiona según:

- La naturaleza del delito cometido.
- El mejoramiento de la conducta del penado solicitante, debidamente documentado.
- Y sobre todo que se garantice la no reincidencia en la comisión de los mismos o diferentes delitos.

La actual Constitución política del Perú en su Art. 139° numeral 22; enfatiza que el propósito del régimen penitenciario es el logro de la rehabilitación, reeducación, y reinserción de los internos.

2.2.1.4. Realidad actual de los beneficios penitenciarios en el Perú

Salinas C. (2016)., indica que posterior a la promulgación del Código de Ejecución Penal del año 1991, se han venido dando distintas normas con el fin de lograr mejoras, tal es el caso del decreto legislativo 1296 donde literalmente dice: que las disposiciones legales que prohíben y/o restringen los beneficios penitenciarios de redención de la pena por el trabajo o la educación, semilibertad y liberación condicional se mantienen vigentes. (p. 99)

Este mismo cuerpo normativo considera criterios nuevos para otorgar los beneficios penitenciarios, por lo que, el beneficio de semilibertad y liberación condicional se aplican en concordancia a lo establecido en la ley; en el instante mismo de que se recibe la sentencia firme de condena. Lo que es de aplicación inmediata, además se incluye a todos los casos tratados con anterioridad a la vigencia de la presente ley., lo que, se establece en el artículo 57° literal A del mencionado cuerpo normativo. (p. 101)

2.2.1.5. Requisitos para la concesión de la semilibertad

En el Art. 48° de la sección III del D. L. 1296 del beneficio de semilibertad se consignan los requisitos que se debe de acompañar al expediente del interno solicitante:

Tramitados por el Consejo técnico penitenciario:

- Copia certificada de la sentencia consentida y/o ejecutoriada.
- Certificado de conducta.
- Certificado de antecedentes judiciales, en el que no registre pendiente proceso alguno con detención solicitada.
- Constancia de régimen de vida otorgado por el Jefe del Órgano Técnico de Tratamiento del establecimiento penitenciario.

- Informe del CTP respecto al nivel de readaptación del penado, en el cual las diferentes áreas penitenciarias informen es decir emitan informe psicológico, legal, social y médico.
- Certificado de cómputo laboral o estudios realizados durante su encarcelamiento, debidamente aprobado.

Es el Consejo Técnico Penitenciario (CTP) considerado como el ente responsable de armar y organizar el expediente por el cual solicitara la concesión de la semilibertad, previa cancelación de ciertas tasas.

Tramitados por el penado solicitante del beneficio de semilibertad:

- Constancia de haber cumplido con la tercera parte y/o dos terceras partes de la pena privativa de libertad impuesta al penado.
- Sentencia consentida debidamente certificada.
- Una declaración jurada mediante el cual se indique que se requiere acceder al beneficio para trabajar o desarrollar actividades educativas.
- Certificado de constatación domiciliaria del solicitante del beneficio penitenciario.
- Evidencia del pago realizado de la reparación civil o pensión alimenticia para el caso de OAF.

2.2.1.6. Los beneficios penitenciarios en el Perú y su clasificación:

Salinas C. (2016) refiere que en el artículo 42 del Código de Ejecución Penal vigente y su respectiva Reglamentación mediante el D.L. N° 015-2033-JUS refiere a la siguiente clasificación de los beneficios penitenciarios:

- Intramuros: son los beneficios otorgados por la autoridad penitenciaria del INPE; es decir que, los penados acceden dentro de los mismos establecimientos penitenciarios, pudiendo ser el permiso justificado de salida, tener visitas íntimas y

salidas por motivos laborales por horas, todos otorgados con el fin de brindar ciertas mejoras en la vida del interno, mientras cumpla su pena.

- Extramuros: A diferencia de la anterior clasificación, esta lo concede el órgano jurisdiccional mediante los jueces; siendo posible únicamente bajo el cumplimiento de ciertos requisitos establecidos; y se goza estando fuera de las instalaciones del penal, como ocurre con la Semilibertad y la Libertad Condicional, pudiendo otorgarse la libertad anticipada del interno beneficiado. Estas redenciones de las penas se conceden también a cambio de trabajo y/o educación de los internos, pero para el caso del tiempo de redención de pena por trabajo o educación tenemos como responsable al Instituto nacional penitenciario. (p. 122)

2.2.1.7. Semilibertad y sus modalidades

Salinas C. (2016) manifiesta que el cuerpo normativo vigente, considera a las modalidades siguientes:

- Semilibertad ordinaria, la que se concede siempre que el solicitante cumpla con 1/3 tercio de la pena, y no presente ninguna restricción.
- Semilibertad especial, la que se concede al solicitante penado que cumplió con 2/3 de la pena, siempre que cumpla con efectuar el pago por el concepto de reparación civil. (p. 137)

2.2.1.8. La Semilibertad a la Luz de los Fines de la Pena

Código de Procedimientos Penales (2015) considera que la pena impuesta ante la comisión de un delito significa muchas veces tener que privar de libertad ambulatoria mediante una sentencia judicial y ejecutada a una persona conocida como penado durante un tiempo determinado, tal cual está establecido en la legislación vigente; de manera que se favorezca a su resocialización., esta concepción actual es

conocida como prevención positiva por cuanto no busca intimidar sino afirmar la conciencia social de la norma.

Anteriormente, se tenía la concepción de a la pena como un mal recaído en el penado a fin de intimidarlo y evitar que este siga cometiendo delitos, además de que pena tenía que ser proporcional a la culpabilidad del reo. (p. 198)

2.2.1.9. La conversión automática de la pena en los casos de Omisión a la asistencia familiar (Decreto legislativo N° 1459)

Art. 1 del objeto de la Ley. - Por el cual se modifica el Art. 3 y 4 del D. L. N° 1300, por el cual se regula el procedimiento especial de conversión de penas privativas de libertad con penas alternativas, siempre que estén en ejecución de condena, para aplicar la conversión automática de la pena a los penados por incurrir en el delito de omisión de asistencia familiar, dentro del contexto de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria en el Perú.

Art. 2.- Modifica el Art. 3 del D. L. N° 1300, mediante el cual se regula el procedimiento especial de conversión de penas privativas de libertad por penas alternativas, en los términos siguientes:

Artículo 3. La pena privativa de libertad de una persona condenada por el delito de omisión de asistencia familiar puede convertirse automáticamente en una pena alternativa con la sola certificación del pago íntegro de la reparación civil y de la deuda alimenticia acumulada hasta el momento en que solicita la conversión. La certificación del pago se realiza ante el juez sin mediar el desarrollo de la audiencia, a la que se hace referencia en el artículo 6. Para estos supuestos no es aplicable el literal b) del párrafo anterior.”

Art. 3.- Incorporación de párrafo final en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1300, Decreto Legislativo que regula el procedimiento especial de conversión de penas

privativas de libertad por penas alternativas, en ejecución de condena Incorpórese un párrafo final en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1300, Decreto Legislativo que regula el procedimiento especial de conversión de penas privativas de libertad por penas alternativas, en ejecución de condena, en los siguientes términos:

Art. 4.- Requisitos para el procedimiento especial de conversión de penas, el Juez debe verificar los siguientes documentos:

[...] e) Declaración jurada del interno señalando la dirección del domicilio o residencia habitual, al momento de egresar del establecimiento penitenciario.

En los casos de conversión automática de la pena privativa de libertad de una persona condenada por el delito de omisión de asistencia familiar únicamente es exigible el requisito señalado en el literal e), debiendo además de ello solo requerirse la certificación del pago íntegro de la reparación civil y de la deuda alimenticia actualizada al momento que se solicita la conversión.

2.2.1.10. Supuestos de improcedencia para acceder a la Semilibertad

El Código de ejecución pena (2014) en su Art. 50 menciona los principales supuestos que impiden que un penado se beneficie con la semilibertad; dentro del cual considerar a la reincidencia de ilícitos como los consignados en el vigente Código Penal en sus artículos: 108, 121 Ay B, 152, 153, 153 A, 173, 173 A, 186, 189, 200, 297, 319, 320, 321, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332 y 346.

Además, que, en el artículo 52° del mismo Código de ejecución penal, se establecen las causales de revocación de la semilibertad, siempre que incurra en: la reincidencia dolosa y el incumplimiento a las reglas de conducta. (p. 89)

2.2.2. Resocialización de los internos

2.2.2.1. Definiciones:

Ministerio de justicia y los Derechos Humanos, (2019) consideran que “la resocialización está a cargo del sistema penitenciario, quien, mediante programas y actividades de rehabilitación del interno, buscan evitar la reincidencia de comisión de delitos por parte de los penados; a cambio del desarrollo de actividades provechosas y productivas”. (p. 82)

Según Ramos, J. (2018) la resocialización “es un conjunto de procesos y actividades por el cual un interno reaprende las expectativas sociales de los roles y conductas para integrarlos a la sociedad de manera permanente”. (p. 131)

Guillamondegui, L. (2018) refiere que la resocialización “se da inicio desde que el condenado es privado de su libertad en una prisión, por lo que, el equipo interdisciplinario y personal penitenciario busca que el interno tome conciencia de las implicancias de su conducta y se rehabilite para consolidar nuevamente su capacidad de vivir en sociedad con respeto a las leyes”. (p. 13)

Concluyendo de lo anterior, que el proceso de resocialización se inicia con un trato adecuado al interno y no denigrante, es decir disminuyendo su vulnerabilidad ante el sistema penal, proveyéndoles de todo medio útil para que tome conciencia de su verdadero rol social y escapar del estereotipo punitivo.

2.2.2.2. Objetivo de la Resocialización:

Ramos, J. (2018) asegura que, uno de los principales objetivos del proceso resocializador es la educación para fomentar la eficaz reinserción del interno; en ese sentido, los establecimientos penitenciarios deben ser espacios que garanticen la rehabilitación mas no así, ser lugares de encierro sin objetivos, ni proyección de vida para el penado. Por lo que, es de responsabilidad de El Estado de ofrecer los medios y

condiciones para evitar la de socialización del interno y contrariamente lograr su resocialización. De lo anterior, en nuestra Carta magna del 1993, en su artículo 139°, numeral 22 relacionada al fin del régimen penitenciario; dice que debe orientarse a reeducar, rehabilitar y reincorporar al penado a su vida dentro de la sociedad. (p. 69)

2.2.2.3. La Resocialización en el Perú

Ramos, J. (2018) manifiesta que desde siempre ha sido una preocupación constante para el sistema jurídico peruano el tema de la resocialización, lo que se corrobora con el Art. 234° de la Carta magna del 79 donde también se enfatizaba que el fin era reeducar, rehabilitar y reincorporar al penado socialmente, lo que coincide con el propósito del Código de Ejecución Penal, establecido en su Art. II del Título Preliminar, al obligar que el proceso resocializador del interno debe ser integral, por lo que debe ofrecérseles un contexto de convivencia pacífica y buen trato de los efectivos INPE, PNP., y equipos de profesionales multidisciplinarios del sistema penitenciario. (p. 87)

2.2.2.4. Programas Resocializadores

Guillamondegui, L. (2016) estos programas de resocialización son reformas que buscan transformar internamente de los internos que purgan pena privativa de libertad. Por cuanto, el penado no es una persona eliminada socialmente, sino que es un sujeto que sigue siendo parte de la sociedad, con la única diferencia de estar sometido a los efectos de una pena en particular. (p. 79)

2.2.2.5. Factores que favorecen en la resocialización del Interno:

Guillamondegui, L. (2016) manifiesta que los siguientes factores contribuyen a una buena resocialización de los internos:

- Compartir testimonios de ex internos resocializados integralmente.

- Desarrollar capacidades para el manejo de conflictos y solución de problemas asertivamente.
- Fomentar mediante talleres la autoestima, y auto valoración del interno.
- Desarrollar adecuadamente los programas laborales y educativos.
- Fomentar la resiliencia en los penados. (p.141)

2.2.2.6. Factores que impiden la resocialización de los internos:

Ramos, J. (2018) refiere que estos factores que limitan o impiden negativamente a que un interno se resocialice se dan desde cinco perfiles distintos:

- Desde los mismos niveles de seguridad de los establecimientos penitenciarios lo que supone diferentes grados de rigor disciplinario; priorizándose más en la administración de la prisión, más que, en la terapia resocializadora. Sumándose el hacinamiento carcelario que a veces impide que se separe a los internos según su peligrosidad y mantiene a todos juntos.
- Desde el nivel de la pena, no todas tienen como fin el resocializar al individuo, por ejemplo, la cadena perpetua, hace que el sentenciado pierda la importancia en la resocialización por cuanto sabe que nunca más volverá a convivir con sus semejantes. Entonces compete a los legisladores hacer modificaciones para que las normativas de las penas de multa o las restrictivas de derechos fomente en los responsables una conciencia de no volver a reincidir el acto delictivo cometido.
- Desde el perfil del sentenciado, la psicología criminal explica que existen penados reacios a los tratamientos penitenciarios y difícil su readaptación; por ende, reinciden en la comisión de delitos con lo que demuestran su incapacidad de reformatión y reinserción social. (p. 107)

2.2.2.7. El problema de las cárceles peruanas y la resocialización del interno

Ramos, J. (2018) menciona que el INPE a través de un informe estadístico da cuenta de la real situación de los establecimientos penitenciarios del Perú; mencionando que su población se compone por sujetos procesados con detención y sentenciados; como también de sujetos beneficiados con los beneficios penitenciarios que se encuentran fuera de los penales; como también sujetos con pena limitativa de derechos, atendidas en los establecimientos de medio libre. Es decir, que al 2021 se tiene a 106,756 personas, de las cuales unos 88,786 están ubicados en prisiones, un 19,729 asistiendo a establecimientos de medio libre; lo que significa una preocupante sobrepoblación carcelaria, que no garantiza las condiciones mínimas para que los internos cumplan sus penas de manera digna. Para el caso de los internos por omisión a la asistencia familiar, se tiene a unos 2,836 internos, que significa el 2.7% del total de la población penitenciaria, del cual unos 1,836 están sentenciados y unos 1,000 procesados. (p.127)

2.2.2.8. Dimensiones de la Resocialización

Ramos, J. (2018) considera a las siguientes dimensiones de la resocialización:

- Reeducción del interno: parte con los estudios socioculturales y socioeducativos a los que se deben someterse y participar los penados, por el cual se espera que adquieran determinadas actitudes que le permitirán desarrollar su vida en comunidad, además de que estos recuperen integralmente su personalidad a fin de estar aptos para su convivencia social. Es decir que, estas actividades y programas destinados a la reeducación tienen como principal fin volver a educar, instruir al interno y fortalecer su relación con la sociedad a través de talleres de formación laboral y educación. (p.129)

- Rehabilitación del interno: se considera que un interno es una persona enferma socialmente hablando; que antes de someterse a una pena que le prive de su libertad; ha estado viviendo en un contexto social de normas, valorativas, culturales y jurídicas; del cual, por cometer delito hace que pierda algunos derechos. Por lo que, compete al sistema penitenciario lograr que el interno, recupere su prestigio social y con esto la cancelación de sus antecedentes penales al cumplir la pena y restituir sus derechos mediante su rehabilitación demostrada siendo apto a vivir en comunidad. (p.131)
- La Reinserción del interno: consistente en nuevamente incorporar algo a su estado inicial. Es decir, que el sentenciado al perder su libertad por disposición de un Juez penal, debe ser incorporado a la sociedad, después de reeducarse, y rehabilitarse a través de actividades, métodos, talleres y programas destinados para dicho fin; del cual son directos responsables los profesionales y equipos técnicos INPE cuya función es lograr la reincorporación del interno en el proceso de sociabilización, sin dañar susceptibilidades. (p.132)

2.3. Marco conceptual

A. Beneficio de semilibertad: conjunto de mecanismos legales cuyo fin es la estimulación para la resocialización y reinserción a la sociedad de las personas privadas de su libertad; como fin buscado por el sistema penal mediante la aplicación de la pena. Salinas C. (2016)

- Código Procesal: Es un cuerpo de leyes sobre el cual se establecen procedimientos que se ajustan a los órganos jurisdiccionales competentes en caso de conflictos de parte del cual se actúa determinando el nexo jurídico y el comportamiento observable por los litigantes. Ramos, J. (2018)

- Derecho Procesal: Es una especialidad de la ciencia jurídica que trata el proceso ampliamente, y la creación y aplicación jurídica de normas generales o específicas.
- Delito: considerado como aquellas acciones típicas, antijurídicas y culpables, es decir que es contrario al derecho, y de cuya acción el sujeto tiene el dominio sobre las circunstancias, es decir, que por voluntad no quiso actuar de diferente manera. Solís, A. (2018).
- Rehabilitación: son un conjunto de acciones destinadas al restablecimiento jurídico del prestigio social del condenado, significando la restitución de sus derechos suspendidos mediante sentencia firme emitida por juez. Bernui, V. (2018).
- Sistema Penitenciario: es la organización penitenciaria de un país compuesta por medidas y condiciones impuestas a sujetos condenados con el fin de reeducarlos, reincorporarlos y rehabilitarlos. Fernández, L. y Nistal, J. (2018)
- Tratamiento Penitenciario: son acciones dirigidas a lograr la reorientación en la conducta delictual de los internos en consideración a sus particularidades conductuales. Bernui, V. (2018)
- Reparación civil: es el resarcimiento del bien por parte de quién produjo los daños a su víctima. El artículo 93 del Código penal, señala que el pago de la reparación civil considera que el bien se restituya, o en su defecto se pague su valor y se indemnice los daños y perjuicios ocasionados. Código de Ejecución Penal. (2014)

B. La resocialización: está a cargo del sistema penitenciario, quien, mediante un conjunto de métodos, talleres, programas y actividades de rehabilitación del interno, buscan evitar la reincidencia de comisión de delitos por parte de los penados; a cambio del desarrollo de actividades provechosas y productivas. Ministerio de justicia y los Derechos Humanos, (2017)

- Interno: sujeto privado de su libertad y recluido en establecimiento penitenciario por mandato judicial y sentencia. Código de Ejecución Penal. (2014)
- Jurisprudencia: referido a los estudios de sentencias y fallos resueltos del derecho, de cuya observancia se considera de carácter obligatorio en casos nuevos similares en modalidad. Código de Procedimientos Penales (2015)
- Proceso resocializador: son tratamientos y procesos educativos, laborales, psicológicos que buscan en el interno su incorporación a la sociedad.
- Pena: castigo que sanciona y priva de un bien jurídico, a un sujeto que cometió un delito. Solís, J. (2017)
- Reeducción del interno: actividades y programas destinados a la reeducación cuyo principal fin es volver a educar, instruir al interno para fortalecer su relación con la sociedad a través de talleres de formación laboral y educación. Ramos, J. (2018)
- Rehabilitación del interno: compete al sistema penitenciario lograr que el interno, recupere su prestigio social y con esto la cancelación de sus antecedentes penales al cumplir la pena y restituir sus derechos mediante su rehabilitación demostrada siendo apto a vivir en comunidad. Ramos, J. (2018)
- La Reinserción del interno: consistente en nuevamente incorporar algo a su estado inicial. Es decir, que el sentenciado al perder su libertad por disposición de un Juez penal, debe ser incorporado a la sociedad, después de reeducarse, y rehabilitarse a través de actividades, métodos, talleres y programas destinados para dicho fin. Ramos, J. (2018)

CAPITULO III

HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General:

El beneficio de semilibertad se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019.

3.2. Hipótesis Específicas:

- a. El equipo multidisciplinario INPE se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2021.
- b. Los programas y servicios asistenciales se relacionan significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2021.
- c. El cumplimiento de los requisitos para obtener la semilibertad se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2021.

3.3. Variables de la Investigación:

3.3.1. Definición conceptual

V1 = Beneficio de Semilibertad: considera que son “derechos subjetivos que se supeditan a ciertos requisitos de fondo y forma, según lo que regula la materia de ejecución penal, de cuya dación o negación dependen de los órganos jurisdiccionales para la readaptación del interno a la vida pacífica en sociedad”. Bramont, L. (2018, p. 65)

Dimensiones de la Variable 1:

- Equipo multidisciplinario INPE.
- Programas y servicios asistenciales.
- Cumplimiento de los requisitos para obtener la semilibertad.

V2 = Resocialización de los internos: refiere que la resocialización “se da inicio desde que el condenado es privado de su libertad en una prisión, por lo que, el equipo interdisciplinario y personal penitenciario busca que el interno tome conciencia de las implicancias de su conducta y se rehabilite para consolidar nuevamente su capacidad de vivir en sociedad con respeto a las leyes”. Guillamondegui, L. (2016, p. 13)

Dimensiones:

- Reeduación de los internos.
- Rehabilitación de los internos.
- Reinserción social de los internos.

3.3.2. Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Items	Escala de medición
Variable 1 Beneficio de Semilibertad	Salinas C. (2016) considera a los “beneficios penitenciarios como un conjunto de mecanismos legales cuyo fin es la estimulación para la resocialización y reinserción a la sociedad de las personas privadas de su libertad; como fin buscado por el sistema penal mediante la aplicación de la pena” (p. 69)	Se determinara a través del cuestionario de encuesta beneficio de Semilibertad en el Establecimiento penitenciario de Huancavelica que será medido en consideración a los ítems y sus dimensiones: órgano responsable para la resocialización y asistencia técnica de los internos, servicios y programas asistenciales y resocializadores para los internos, requisitos establecidos por ley para la obtención de la concesión del beneficio de semilibertad, cumplimiento de la pena y pago de la reparación civil y/o deuda alimenticia actualizada para los casos OAF.	Equipo multidisciplinario INPE.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Predisposición al servicio y brindar información de las Unidades orgánicas INPE 2. Equipo especializado INPE para rehabilitar a los internos. 3. Profesionales especializados y con amplia experiencia en la asistencia psicológica para los internos. 4. Eficacia en la asistencia legal, de salud, laboral y social de los internos. 	1,2, 3, 4,	Ordinal Tipo Likert
		Programas y servicios asistenciales.	<ol style="list-style-type: none"> 5. Eficacia de los programas asistenciales laborales, educativas, sociales, legales, y psicológicas para los internos. 6. Cumplimiento del beneficio de visita íntima. 7. Ambientes privados y adecuados para la recepción de visitas íntimas. 8. Recepción de visitas familiares como propósito resocializador. 	5, 6, 7, 8		
		Cumplimiento de los requisitos para obtener la semilibertad.	<ol style="list-style-type: none"> 9. Apoyo y orientación de personal INPE para el inicio y demás trámites para obtener los requisitos para solicitar la semi libertad. 10. Apoyo en el trámite para el certificado de conducta 11. Apoyo en el trámite del informe de readaptación del interno. 12. Calificación adecuada del expediente de semi libertad. 13. Cumplimiento de un tercio o dos terceras partes de la condena. 14. Cumplimiento del pago de reparación civil y/o pago de la deuda alimenticia actualizada. 15. Cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por el Juez. 	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15		

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Items	Escala de medición
Variable 2 Resocialización de los internos	Ramos, J. (2016) la resocialización “es un conjunto de procesos y actividades por el cual un interno reaprende las expectativas sociales de los roles y conductas para integrarlos a la sociedad de manera permanente”. (p. 131).	La variable, se medirá con el cuestionario de Resocialización de los internos en el Establecimiento penitenciario de Huancavelica que será medido en consideración a los ítems y sus dimensiones: reeducación de los internos, rehabilitación de los internos, reinserción de los internos.	Reeducación de los internos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento del derecho fundamental de resocialización. 2. Desarrollo de programas para reeducar al interno. 3. Promoción de actividades, sociales, y deportivas en el penal. 	1, 2, 3	Ordinal Tipo Likert
			Rehabilitación de los internos	<ol style="list-style-type: none"> 4. Prácticas religiosas como medio para la rehabilitación de algunos internos. 5. El encarcelamiento como medio para no reincidir en la comisión del delito de OAF. 6. Eficacia de los programas de rehabilitación. 7. Promoción de actividades laborales y de estudio para rehabilitar a los internos. 8. Fin de la pena para rehabilitar o castigar. 9. Fin preventivo de la pena. 10. Eficacia de la asistencia psicológica en la rehabilitación del interno por OAF. 	4, 5, 6, 7 8, 9, 10	
			Reinserción social de los internos	<ol style="list-style-type: none"> 11. Apoyo post encarcelamiento como medio para la readaptación. 12. Reincidencia en la comisión de delitos de OAF. 13. Readaptación eficiente de los internos por OAF. 14. Eficacia en las actividades y programas para readaptar al interno. 15. Reinserción y aceptación social exitosa. 	11, 12, 13, 14, 15	

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Método de investigación

4.1.1. Método general

El método de investigación considerado es el socio - jurídico o también llamado realista jurídico o empírico jurídico.

Al respecto Tantalean; H. (2016) afirma que este método considerado como una extensión sociológica del derecho por el cual se busca unir la eficiencia de la normativa jurídica con la experiencia jurídica; es decir, examinar si la norma jurídica se viene cumpliendo eficazmente en sede real o una realidad, sin cuestionar la validez o legitimidad". (p. 21)

También se considera al método Científico como método general; por cuanto se obtiene conocimiento empírico de la problemática o fenómeno identificado del establecimiento penitenciario de Huancavelica, mediante procesos ordenados y sistematizados; validados las mismas que estarán sujetas a verificación y contraste.

Del cual, Ñaupas, H. (2016) afirma que el método científico “está considerado como un conjunto de procedimientos rigurosos que se formulan de manera lógica para obtener, organizar, sistematizar y expresar conocimientos, en contextos aplicados o teóricos” (p. 47)

4.1.2. Método específico

De modo que, se utilizaran los siguientes métodos específicos:

Método **inductivo – deductivo**; por cuanto se tiene contacto directo con el fenómeno de investigación, es decir que se han observado, registrado, analizado los hechos o situaciones de estudio relacionados a la semilibertad y resocialización de los internos en el Establecimiento penitenciario de Huancavelica; de manera libre y carente de prejuicios.

De modo que, Ñaupas, H. (2016) advierte que este método inductivo – deductivo se caracteriza “por su utilización en el análisis de los hechos o fenómenos observados (inductivos); contrariamente el método deductivo es utilizado en la verificación del hecho o fenómeno observado”.

Método **hipotético – deductivo**; por cuanto se plantean posibles hipótesis del estudio, las mismas que estarán sujetas a comprobación y reputación en observancia a la problemática o hecho que se ha planteado en la investigación.

De modo que, Ñaupas, H. (2016) advierte que este método hipotético – deductivo se caracteriza “por plantear hipótesis como posibles alternativas de solución a la situación problemática planteada, para contrastarlas con la información disponible. (p.137)

Método **exegético**, por cuanto se hace un estudio y análisis de la legislación vigente penitenciaria y penal relacionado a los beneficios penitenciarios y la resocialización de los penados como tema de estudio.

Tantalean; H. (2016) nos dice que este método exegético jurídico está considerado como un esquema teórico de las explicaciones conceptuales plasmadas en textos legales”. (p. 32)

Método **dialéctico**, por cuanto se discutirá y confrontaran las distintas percepciones y posturas existentes respecto a la tratativa penitenciaria y su sistema para resocializar a los internos.

Tantalean; H. (2016) indica que este método que investiga la verdad mediante el examen crítico de las percepciones y teorías, mediante el intercambio de proposiciones (tesis) y contra-proposiciones (antítesis), resolviendo la contradicción a través de la formulación de una conclusión final (síntesis). Método de ordenar los conceptos en géneros y especies.

De enfoque Cuantitativo:

A juicio de los investigadores citados Ñaupas, H. (2016) este enfoque de investigación se caracteriza “por considerar en el análisis de la data recopilada y las contrastaciones de las hipótesis, utilizando a toda confianza las mediciones numéricas y la estadística con el propósito de establecer patrones de comportamiento”. (p. 141)

4.2. Tipo de la investigación

Aplicada; debido a su principal propósito en resolver la problemática planteada relacionado al beneficio de semilibertad y la resocialización de los internos con cargo a lograr mejoras en tratamiento penitenciario del Establecimiento penal de Huancavelica.

Ñaupas, H. (2016) sostiene que el énfasis del estudio se centra en la resolución práctica de los problemas planteados en un momento dado, a través del uso de los conocimientos existentes”. (p. 169)

4.3. Nivel de investigación

Correlacional; debido a que en la investigación se pretende conocer el nivel de relación de las variables semilibertad y resocialización dentro del establecimiento penitenciario de Huancavelica.

Por lo que, Ñaupas, H. (2016) nos dice que el nivel correlacional “busca establecer el nexo o grado de asociatividad entre dos o más variables, en un ámbito en particular”. (p. 153).

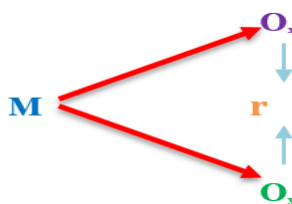
De corte **transversal**, por cuanto se recopilará la data en solo momento del tiempo, para medir el efecto de la muestra.

4.4. Diseño de la investigación

Se considerará al diseño No experimental; debido a que los hechos se estudian tal cual vienen dándose, lo que permite conocer que es lo que se viene generando el problema y observarlo; sin necesidad de introducir una variable experimental.

En consecuencia, Ñaupas, H. (2016) sostiene que este diseño investigativo “se basa en categorías o contextos dados sin que el investigador intervenga de manera directa, es decir; sin la alteración o manipulación deliberada del objeto de investigación, por parte del investigador” (p. 182).

Esquema:



En donde:

M : Muestra en la que se realiza el estudio.

O1 : Semilibertad.

O2 : Resocialización de los internos.

r : Relación de ambas variables de estudio.

4.5. Población y muestra

4.5.1. Población:

La población de estudio estará comprendida por 32 internos privados de su libertad por la comisión del delito de omisión a la asistencia familiar; los mismos que no tienen impedimento para ser parte de la investigación que se desarrollara.

Para Ñaupas, H. (2016) la población “lo representan todos los elementos, y personas que son parte del objeto de estudio y de quienes se quiere conocer algo en un estudio”.

(p. 192)

Tabla 1.

Población de la investigación – 2019

N.º	Establecimiento penitenciario de Huancavelica	Nº de Internos
01	Internos sentenciados por OAF	32
TOTAL		32

Fuente: Elaboración propia.

4.5.2. Muestra:

En la opinión de Ñaupas, H. (2016) la muestra es “está considerada como un subgrupo de la población [...] del cual se recopilará la información que se requiere, debiendo ser representativa de dicha población”. (p.136)

Al respecto, se trabajará con una muestra tipo censo por cuanto se tomará en cuenta al 100% de las unidades de análisis de nuestra población, debido a la cantidad pequeña de elementos que la conforman; es decir se tomara en consideración a los 32 internos por OAF del establecimiento penitenciario de Huancavelica, periodo 2019.

Tabla 2.

Muestra de la investigación

Nro.	Establecimiento penitenciario de Huancavelica	Nro. de población	Porcentaje	Nro. de muestra	Porcentaje
01	Funcionarios	32	100.00	32	100.00
	Total	32	100.00	32	100.00

Fuente: Elaboración propia

4.5.3. Criterios de inclusión y exclusión

Ñaupas, H. (2016) nos dice que los criterios de inclusión y exclusión permite al investigador conseguir una muestra homogénea, lo que favorece en la validez interna de la investigación que se realiza”. (p. 126)

Como consecuencia de lo afirmado por los investigadores, se tendrá en consideración estos criterios de inclusión y exclusión para no caer en errores muestrales:

Criterios de inclusión:

- Todos los internos sentenciados por omisión a la asistencia familiar.
- Con mayoría de edad.

Criterios de exclusión:

- Internos procesados por otros delitos distintos a la OAF.

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1. Técnicas de Recolección de Datos

Se considera a la Encuesta como la técnica que se utilizó en la recolección de datos, aplicado a las unidades de análisis de la muestra.

Según Ñaupas, H. (2016) puntualiza que esta técnica “permite realizar una serie de preguntas con el fin de conocer la opinión de las unidades de análisis y reflejarlas con el uso de las estadísticas”. (p. 152)

Tabla 3.

Técnica para el acopio de datos de la investigación

Técnica	Instrumentos	Datos a observar
Encuesta	Cuestionario de encuesta de semilibertad	El proceso de semilibertad.
Encuesta	Cuestionario de encuesta de resocialización	La resocialización de los internos por OAF.

Fuente: Elaboración propia

4.6.2. Instrumentos de Recolección de Datos

En la recolección de datos se utilizará al instrumento: Cuestionario, formulado en consideración de la escala tipo Likert, para medir las reacciones de las unidades de análisis con un conjunto de ítems a manera de afirmaciones., previamente validados y confiabilizados. Es decir, que los cuestionarios de: Semilibertad y resocialización de los internos por OAF., serán validados con “juicio de expertos” y confiabilizados con el Alpha de Combrach y su baremo de interpretación.

Ñaupas, H. (2016) considera a los instrumentos de acopio de data “como herramientas materiales, a través del cual se recoge la información a través de ítems, reactivos y/o preguntas que deben ser respondidos. Los instrumentos van relacionados con el tipo de técnica que se usa de base”. (p. 153)

Tabla 4.

Instrumentos para el acopio de datos de la investigación

Instrumento	Ventajas
2 cuestionarios de encuesta 1. De 15 reactivos. 2. De 15 reactivos. Escala de Likert	Instrumento que permite acopiar información de manera flexible de la muestra de estudio. Posteriormente se validó el instrumento de recojo de data. Según Ñaupas, H. (2016) dice que “un cuestionario está considerado como una herramienta de investigación acompañada de preguntas y otras indicaciones con el fin de conseguir información de los consultados”. (p. 154)

Fuente: Elaboración propia

Ficha Técnica 1:

Nombre del instrumento: Cuestionario de beneficio de semilibertad		
1	Autores:	Bach. Juana Guadalupe Machari calderón
2	Contiene:	
	Dimensión 1:	Equipo multidisciplinario INPE Del Ítem N° 1 al Ítem N° 4.
	Dimensión 2:	Programas y servicios asistenciales Del Ítem N° 5 al Ítem N° 8.
	Dimensión 3:	Cumplimiento de los requisitos para obtener la semilibertad Del Ítem N° 9 al Ítem N° 15.
3	Aplicación:	individual
4	Corrección:	Manual
5	Duración:	15 minutos aproximadamente
6	Ámbito de aplicación:	Establecimiento penitenciario de Huancavelica – 2019.
7	Objetivo:	Evaluar y diagnosticar al beneficio penitenciario de semilibertad.
8	Estructura:	15 reactivos o ítems
9	Materiales:	SPSS v. 23, Excel, hojas de respuesta, lapiceros
10	Tipo de instrumento:	Cuestionario de encuesta
11	Población:	Internos varones mayores de edad

Ficha Técnica 2:

Nombre del instrumento: resocialización de los internos		
1	Autores:	Bach. Juana Guadalupe Machari calderón
2	Contiene:	
	Dimensión 1:	Reeducación de los internos Del Ítem N° 1 al Ítem N° 3.
	Dimensión 2:	Rehabilitación de los internos Del Ítem N° 4 al Ítem N° 10.
	Dimensión 3:	Reinserción social de los internos Del Ítem N° 11 al Ítem N° 15.
3	Aplicación:	individual
4	Corrección:	Manual
5	Duración:	15 minutos aproximadamente
6	Ámbito de aplicación:	Establecimiento penitenciario de Huancavelica – 2019.
7	Objetivo:	Determinar correlación de las variables de investigación.
8	Estructura:	15 reactivos o ítems
9	Materiales:	SPSS v. 25, Excel, hojas de respuesta, lapiceros
10	Tipo de instrumento:	Cuestionario de encuesta
11	Población:	Internos varones, mayores de edad

4.6.2.1. Validez del instrumento:

La validez instrumental corre a responsabilidad de tres expertos validadores, los mismos que corroboraran que los instrumentos engloben todo lo que el investigador desea medir; para lo que validaran el contenido instrumental, los criterios del instrumento y los constructos.

Con relación a la validez de contenido instrumental, Ñaupas, H. (2016) es el nivel por el cual un instrumento permite reflejar un contexto de dominio específico del contenido de la variable que se pretende medir". (p. 155)

Tabla 5.

Validez de los instrumentos de acopio de datos

	Criterio	N° de jueces	Acuerdos	V Aiken	Descriptivo	
1.	Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y claro	3	3	1	Válido
2.	Objetividad	Esta expresado en una conducta que se observa	3	3	1	Válido
3.	Pertinencia	Adecuado al avance de la pedagogía y de la ciencia	3	3	1	Válido
4.	Organización	Existe una lógica en la Organización	3	3	1	Válido
5.	Suficiencia	Comprende aspectos en calidad y cantidad	3	3	1	Válido
6.	Adecuación	Adecuado el constructo para valorar.	3	3	1	Válido
7.	Consistencia	Basado en aspectos teóricos teórico científico.	3	3	1	Válido
8.	Coherencia	De los indicadores, dimensiones y definición	3	3	1	Válido
9.	Metodológica	La estrategia de medición responde al propósito	3	3	1	Válido
10.	Significativa	Es útil y adecuado para la investigación.	3	3	1	Válido

4.2.6.2. Análisis de la Confiabilidad el Instrumento:

Ñaupas, H. (2016) nos dice que la confiabilidad instrumental “está referida al grado por el que un instrumento aplicado en repetidas veces a las mismas unidades de estudio; debería producir resultados iguales. Lo que implicaría la precisión instrumental”. (p. 135)

El investigador en el presente caso, utilizara al Alfa de Cron Bach como coeficiente útil en la medición de la fiabilidad.

En la confiabilidad instrumental, se usó el estadístico del Alfa de Crombrach, y su respectivo baremo de valoración.

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left(1 - \frac{\sum s_i^2}{S_t^2} \right)$$

Los coeficientes hallados se cotejaron con los valores de comparación establecidos siguientes:

Tabla 6.

Confiabilidad del Alfa de Cron Bach

valores de Alfa	Interpretación
0.90 – 1.00	Se califica como muy satisfactoria
0.80 – 0.89	Se califica como adecuada
0.70 – 0.79	Se califica como moderada
0.60 – 0.69	Se califica como baja
0.50 – 0.59	Se califica como muy baja
<0.50	Se califica como no confiable

Fuente: Ñaupas, H. (2016)

Confiabilidad del Instrumento: Beneficio de semilibertad

En el presente trabajo de investigación se estableció en el nivel de confiabilidad a través de alfa de Crombrach, para evaluar los puntajes obtenidos del instrumento de información aplicados a los internos sentenciados por OAF del Establecimiento penitenciario de Huancavelica - 2019.

- a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Resumen de procesamiento de casos

		Nº	%
Casos	Válido	32	100,0
	Excluido ^a	0	0,0
	Total	32	100,0

- a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cron Bach	Nº de elementos
0,850	15

Estadísticos de los elementos

		Media	Desviación típica	Nº
VALIDEZ DE CONTENIDO	DE	6,0000	0,62850	15
VALIDEZ CRITERIO METODOLÓGICO	DE	6,5000	0,61415	15
VALIDEZ INTENCIÓN Y OBJETIVIDAD DE MEDICION	DE	6,0000	0,62850	15
PRESENTACION Y FORMALIDAD DEL INSTRUMENTO	DE	6,5000	0,61415	15

Valor de confiabilidad del instrumento: El proceso de planificación se halló considerando la muestra de análisis, de 32 internos sentenciados por OAF, el instrumento consideró 15 preguntas.

Para propósitos de investigación $\geq 0,8$ (aceptable 0.70, buen índice 0.80 y excelente 0.90). En nuestro caso el valor del alfa de Cron Bach es 0.850. Como los resultados son mayores a 0,80 en consecuencia el instrumento tiene una confiabilidad muy alta.

Confiabilidad del Instrumento: Resocialización de los internos

En el presente trabajo de investigación se estableció en el nivel de confiabilidad a través de alfa de Crombrach, para evaluar los puntajes obtenidos del instrumento de información aplicados a los internos sentenciados por OAF del Establecimiento penitenciario de Huancavelica – 2019.

- a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Resumen de procesamiento de casos

		N°	%
Casos	Válido	32	100,0
	Excluido ^a	0	0,0
	Total	32	100,0

- a. La eliminación por lista se basa en la variable del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cron Bach	N° de elementos
0,862	15

Estadísticos de los elementos				
		Media	Desviación típica	Nº
VALIDEZ DE CONTENIDO	DE	6,0000	0,63310	15
VALIDEZ CRITERIO METODOLÓGICO	DE	6,5000	0,64245	15
VALIDEZ INTENCIÓN Y OBJETIVIDAD DE MEDICION	DE	6,0000	0,63310	15
PRESENTACION Y FORMALIDAD DEL INSTRUMENTO	Y DEL	6,5000	0,64245	15

Valor de confiabilidad del instrumento: La variable Resocialización se halló teniendo en consideración a la muestra de análisis, representada por 32 internos sentenciados por OAF, el instrumento consideró 15 preguntas.

Para propósitos de investigación $\geq 0,8$ (aceptable 0.70, buen índice 0.80 y excelente 0.90). En nuestro caso el valor del alfa de Crombrach es 0.862.

Como los resultados son mayores a 0,80 en consecuencia el instrumento tiene una confiabilidad muy alta.

4.6.3. *Procesamiento de recolección de datos.*

- Se obtuvo el consentimiento informado del responsable del área objeto de estudio del Gobierno regional de Junín.
- Se aplicaron los dos cuestionarios de encuesta a las unidades de análisis de la muestra seleccionada, por el cual se obtuvo la información solicitada para cumplir con los objetivos del estudio.
- Se consideró el diseño muestral en consideración al número pequeño representado por los colaboradores y autoridades que participaron en el llenado de encuestas.
- Se estimó invertir un tiempo de 15 minutos, en el llenado de cada encuesta.

- Posteriormente se presentó los resultados útiles a los fines investigativos y la contrastación de las hipótesis.

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

- La información recolectada se tabuló con la ayuda del Excel, en relación a los resultados obtenidos con el trabajo de campo, para la obtención de los totales y sub totales de las dimensiones, posteriormente se desarrolló aspectos descriptivos e inferenciales mediante el uso de la estadística descriptiva e inferencial; lo permitió mostrarlos mediante tablas y figuras, como resultados de la investigación y en las contrastaciones de las hipótesis.
- El procesamiento y presentación de los resultados de la información recogida, se desarrolló con el soporte del paquete estadístico SPSS v. 23 y la hoja de cálculos Excel.

4.8. Aspectos éticos de la investigación

En el Reglamento General de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes- 2019, en el Capítulo IV: Ética de Investigación, del Art. 27 (p. 12) menciona: La actividad investigativa que se realiza en la Universidad Peruana Los Andes se rige por los siguientes principios:

- Protección de la persona y de diferentes grupos étnicos y socio culturales:

Se debe observar irrestrictamente el respeto a la dignidad humana, identidad, libertad, y el derecho a la confidencialidad y su privacidad de los involucrados en la investigación.

- Consentimiento informado y expreso:

Para el desarrollo de la investigación debe obtenerse la voluntad expresa e informada de los titulares de los datos.

- Beneficencia y no maleficencia:

Se deben evitar cualquier tipo de afectación y/o daño a los involucrados en la investigación, buscando en los posible maximizar los beneficios.

- Protección al medio ambiente y el respeto de la biodiversidad:

Se deben de evitar acciones lesivas a la naturaleza y a la biodiversidad, como a la diversidad genética.

- Responsabilidad:

Los investigadores, docentes, estudiantes y graduados deben actuar responsablemente, pertinentemente, de manera individual e institucional, como social.

- Veracidad:

Se debe de garantizar la veracidad de la información en todas las partes de la investigación y cumplir con el código de ética y el reglamento de propiedad intelectual.

CAPÍTULO V

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. Descripción de resultados de las variables de estudio

Se hace una presentación de los resultados conseguidos en cada una de las variables de estudio. El origen de estos resultados son los instrumentos aplicados a 32 internos sentenciados por OAF del establecimiento penitenciario de Huancavelica - 2019.

5.1.1. Frecuencia de la variable semilibertad en el establecimiento penitenciario de Huancavelica - 2019.

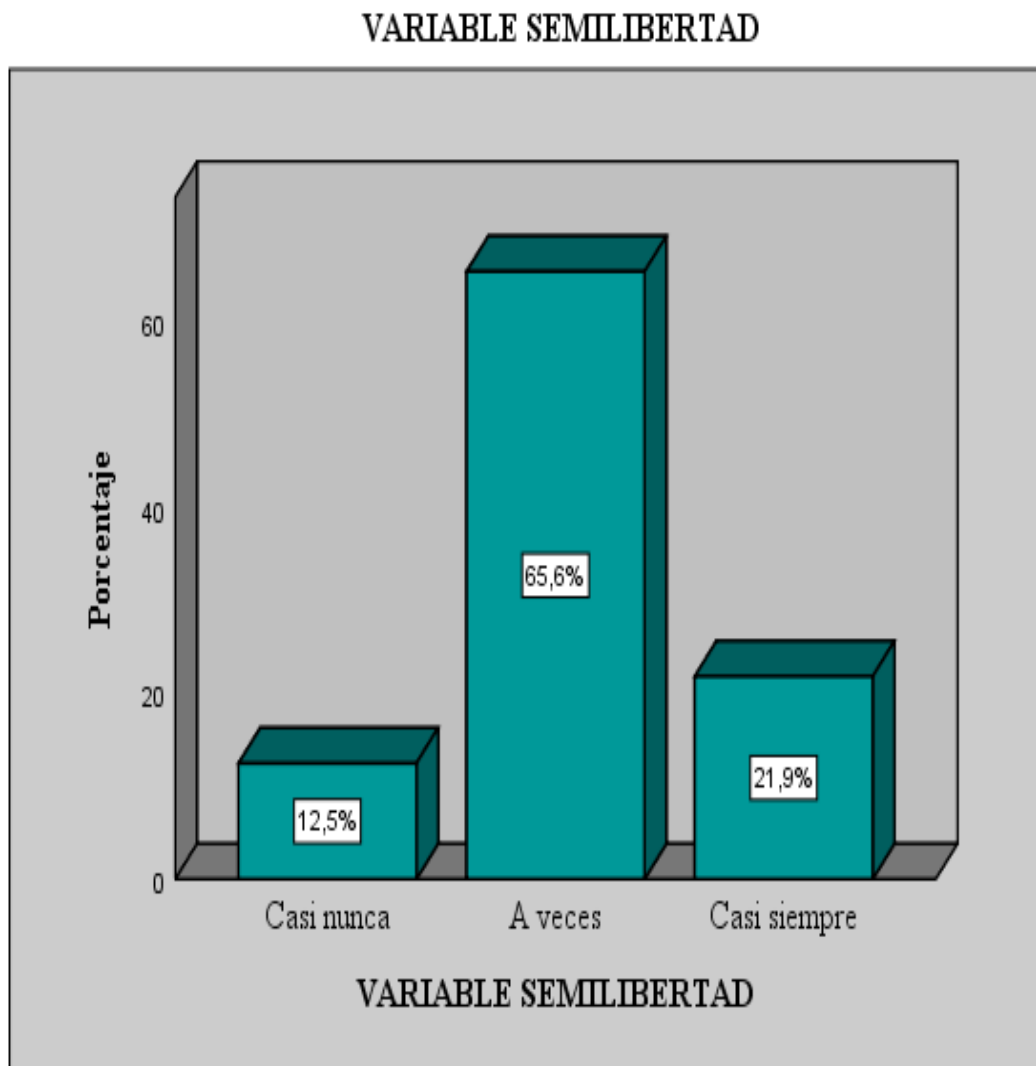
Tabla 7.

Variable semilibertad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Casi nunca	4	12,5	12,5	12,5
A veces	21	65,6	65,6	78,1
Casi siempre	7	21,9	21,9	100,0
Total	32	100,0	100,0	

Figura 3.

Variable semilibertad

**Interpretación:**

De la tabla y gráfico, se puede observar que, de los 32 internos sentenciados, a quienes se les aplicó la escala de medición, en lo que respecta a esta variable, la mayoría contestó que a veces se da la Semilibertad en los internos (65,6%), correspondiendo a una muestra de 21 personas, mientras que un (21,9%) contestó que casi siempre se da la Semilibertad, correspondiendo a la respuesta de 7 personas, por otro lado, un (12,5%) contestó que casi nunca se da la Semilibertad.

5.1.2. Dimensión equipo multidisciplinario INPE en el establecimiento penitenciario de Huancavelica - 2019.

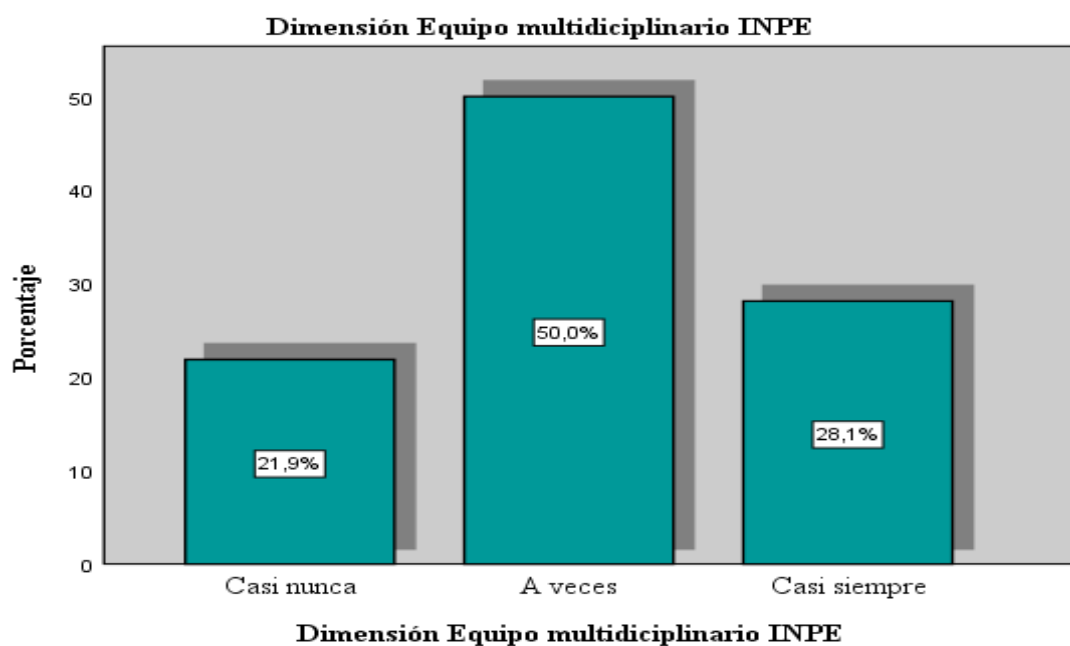
Tabla 8.

Dimensión equipo multidisciplinario INPE

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Casi siempre	7	21,9	21,9	21,9
A veces	16	50,0	50,0	71,9
Casi nunca	9	28,1	28,1	100,0
Total	32	100,0	100,0	

Figura 4.

Dimensión equipo multidisciplinario INPE



Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que, de los 32 internos sentenciados, en lo que respecta a esta dimensión, la mayoría contestó que a veces el equipo especializado INPE cumple sus funciones con calidad (50,0%), correspondiendo a una muestra de 16 personas, mientras que un (28,1%) contestó que casi siempre el equipo especializado INPE cumple sus funciones con calidad, correspondiendo a la respuesta de 9 personas, por otro lado un (21,9%) contestó que casi nunca el equipo especializado INPE cumple sus funciones con calidad.

5.1.3. Frecuencia de la dimensión programas y servicios asistenciales en el establecimiento penitenciario de Huancavelica - 2019.

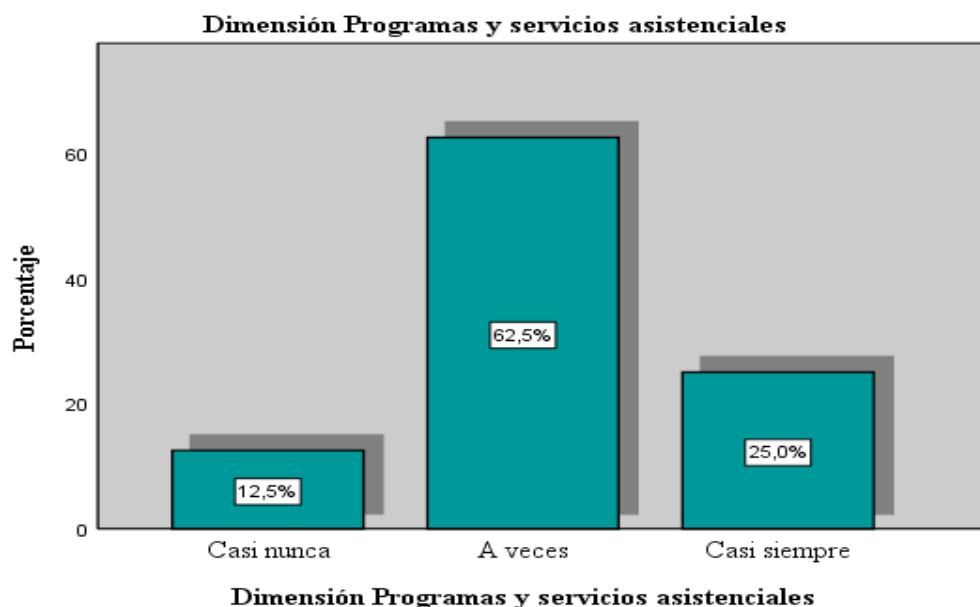
Tabla 9.

Dimensión programas y servicios asistenciales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	4	12,5	12,5	12,5
	A veces	20	62,5	62,5	75,0
	Casi siempre	8	25,0	25,0	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Figura 5.

Dimensión programas y servicios asistenciales



Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que, de los 32 internos sentenciados, a quienes se les aplicó la escala de medición, en lo que respecta a esta dimensión, la mayoría contestó que a veces los Programas y servicios asistenciales son los más adecuados (62,5%), correspondiendo a una muestra de 20 personas, mientras que un (25,0%) contestó que casi siempre los Programas y servicios asistenciales son los más adecuados, correspondiendo a la respuesta de 8 personas, por otro lado un (12,59%) contestó que casi nunca los Programas y servicios asistenciales son los más adecuados.

5.1.4. Frecuencia de la dimensión cumplimiento de requisitos para obtener la semilibertad en el establecimiento penitenciario de Huancavelica – 2019.

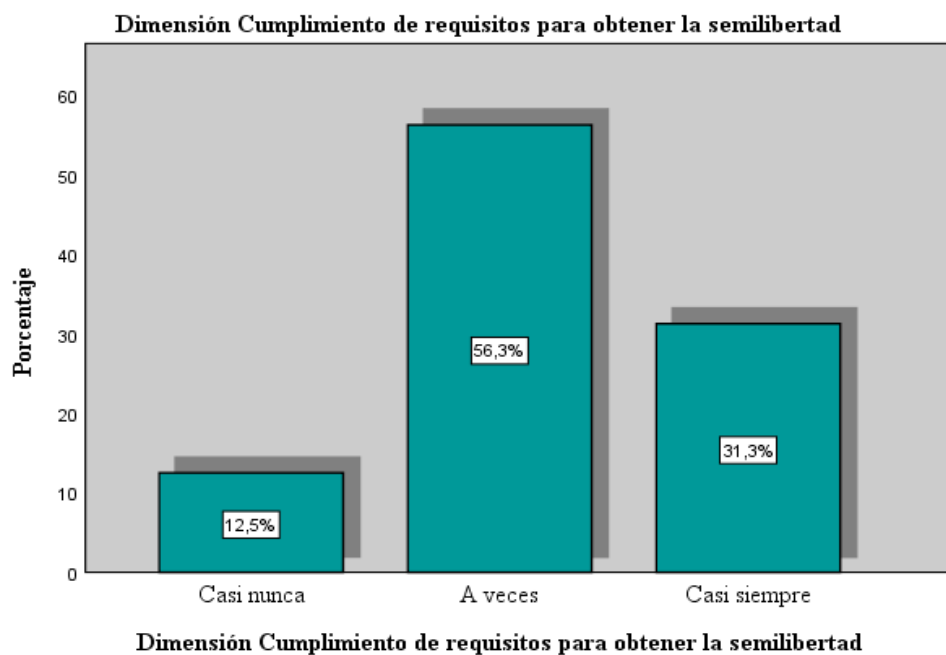
Tabla 10.

Dimensión cumplimiento de requisitos para obtener la semilibertad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	4	12,5	12,5	12,5
	A veces	18	56,3	56,3	68,8
	Casi siempre	10	31,3	31,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Figura 6.

Dimensión cumplimiento de requisitos para obtener la semilibertad



Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que, de los 32 internos sentenciados, en lo que respecta a esta dimensión, la mayoría contestó que a veces se logra cumplir con los requisitos para obtener la semilibertad (56,3%), correspondiendo a una muestra de 18 personas, mientras que un (31,3%) contestó que casi siempre se logra cumplir con los requisitos para obtener la semilibertad, correspondiendo a la respuesta de 10 personas, por otro lado un (12,5%) contestó que casi nunca se logra cumplir con los requisitos para obtener la semilibertad.

5.1.5. Variable resocialización de los internos en el establecimiento penitenciario de Huancavelica – 2019.

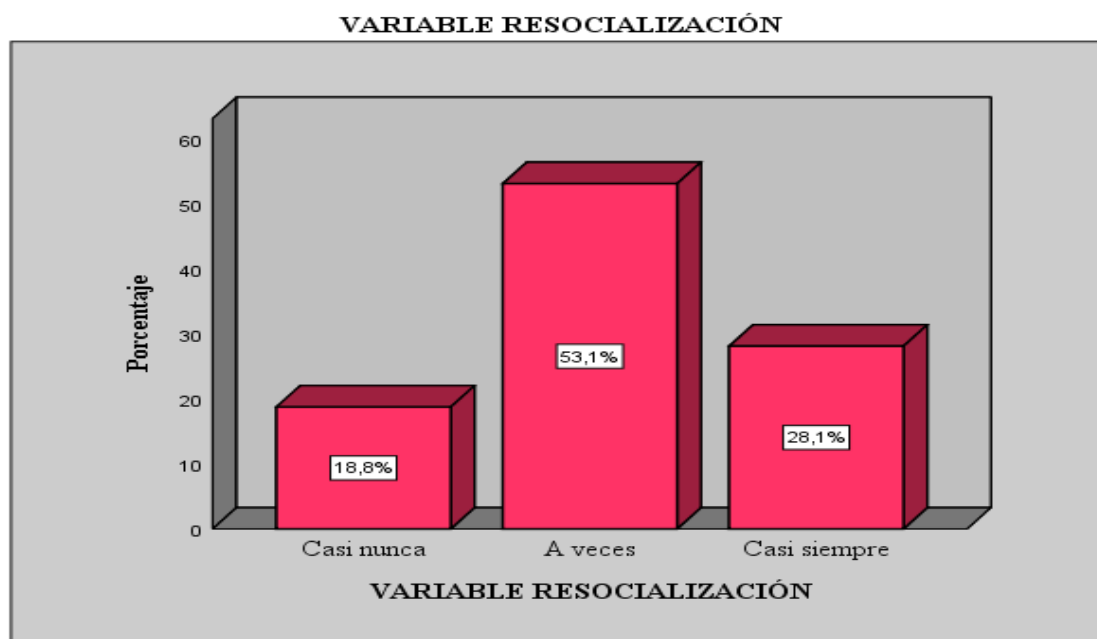
Tabla 11.

Variable resocialización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Casi nunca	6	18,8	18,8	18,8
A veces	17	53,1	53,1	71,9
Casi siempre	9	28,1	28,1	100,0
Total	32	100,0	100,0	

Figura 7.

Variable resocialización



Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que, de los 32 internos sentenciados, a quienes se les aplicó la escala de medición, en lo que respecta a esta variable, la mayoría contestó que a veces se da la Resocialización (53,1%), correspondiendo a una muestra de 17 personas, mientras que un (28,1%) contestó que casi siempre se da la Resocialización, correspondiendo a la respuesta de 9 personas, por otro lado, un (18,8%) contestó que casi nunca se da la Resocialización.

5.1.6. Frecuencia de la dimensión reeducación de los internos en el establecimiento penitenciario de Huancavelica – 2019.

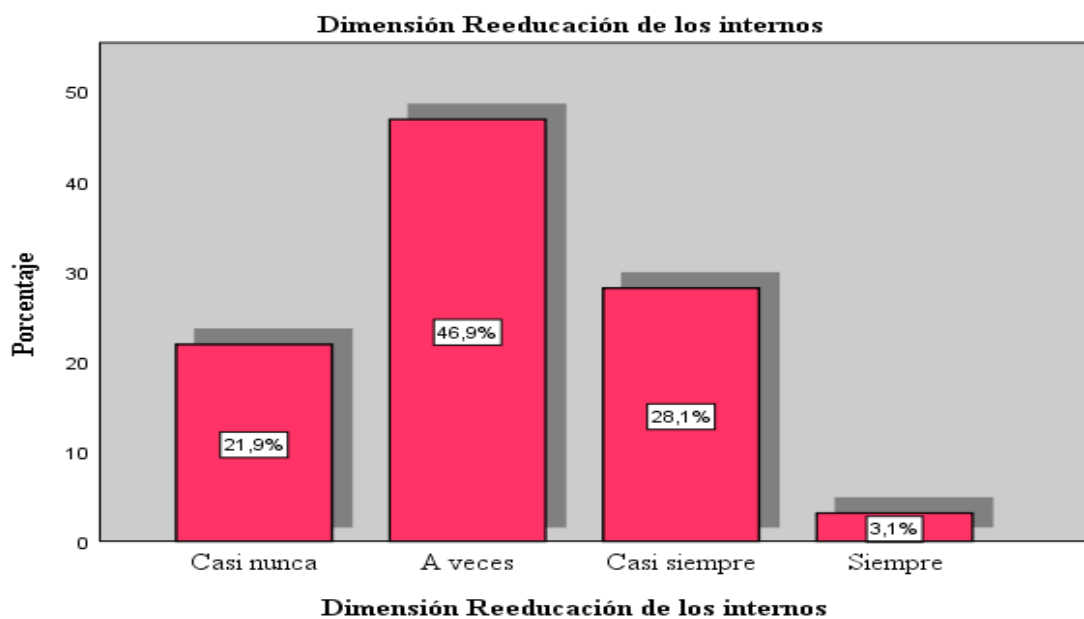
Tabla 12.

Dimensión reeducación de los internos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	7	21,9	21,9	21,9
	A veces	15	46,9	46,9	68,8
	Casi siempre	9	28,1	28,1	96,9
	Siempre	1	3,1	3,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Figura 8.

Dimensión reeducación de los internos



Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que, de los 32 internos sentenciados, en lo que respecta a esta dimensión, la mayoría contestó que a veces se logra la Reeducción de los internos (46,9%), correspondiendo a una muestra de 15 personas, mientras que un (28,1%) contestó que casi siempre se logra Reeducar a los internos, correspondiendo a la respuesta de 9 personas, por otro lado un (21,9%) contestó que casi nunca se logra la Reeducción de los internos, y un (3,1%) manifiesta que siempre se logra la Reeducción de los internos.

5.1.7. Frecuencia de la dimensión rehabilitación de los internos en el establecimiento penitenciario de Huancavelica – 2019.

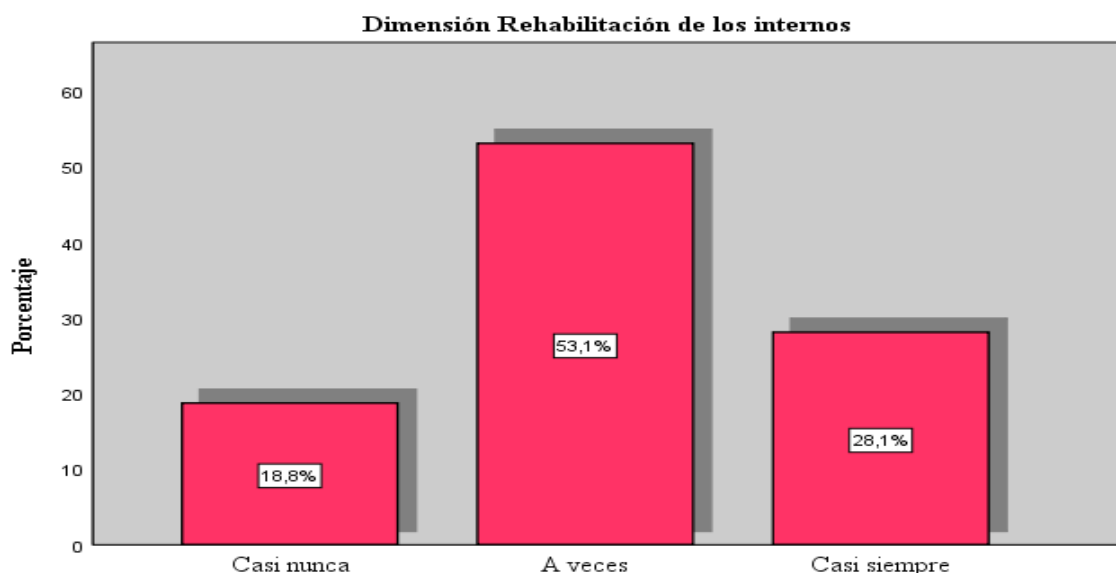
Tabla 13.

Dimensión etapa de control y monitoreo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	6	18,8	18,8
	A veces	17	53,1	71,90
	Casi siempre	9	28,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Figura 9.

Dimensión rehabilitación de los internos



Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que, de los 32 internos sentenciados, a quienes se les aplicó la escala de medición, en lo que respecta a esta dimensión, la mayoría contestó que a veces se alcanza la rehabilitación constantes de los internos (53,1%), correspondiendo a una muestra de 17 personas, mientras que un (28,1%) contestó que casi siempre se alcanza la rehabilitación constantes de los internos, correspondiendo a la respuesta de 9 personas, por otro lado un (18,8%) contestó que casi nunca se alcanza la rehabilitación constantes de los internos.

5.1.8. Frecuencia de la dimensión reinserción de los internos en el establecimiento penitenciario de Huancavelica – 2019.

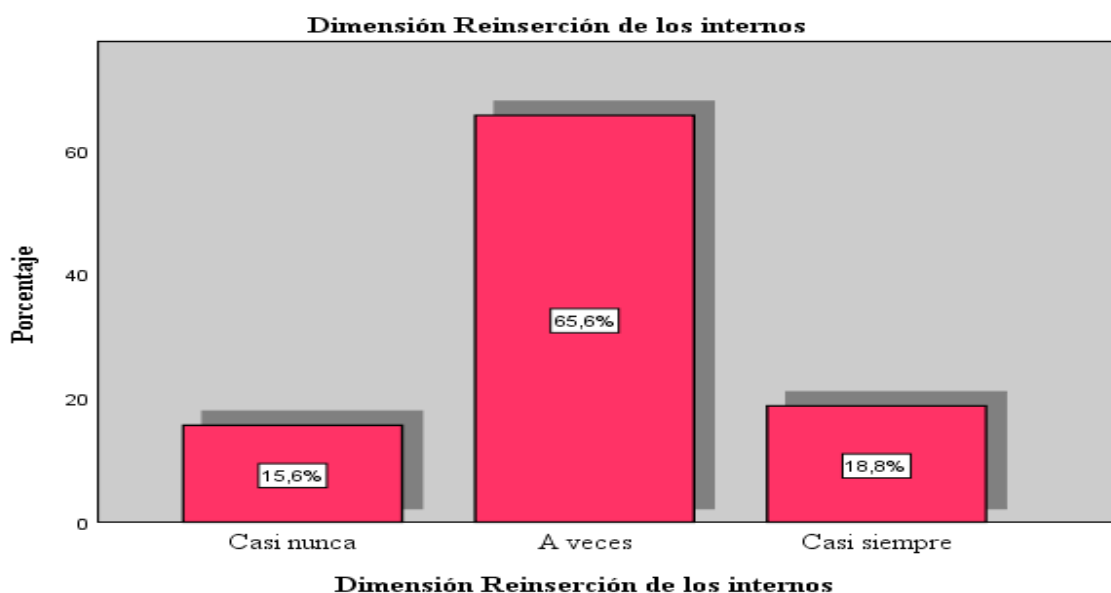
Tabla 14.

Dimensión reinserción de los internos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	5	15,6	15,6	15,6
	A veces	21	65,6	65,6	81,3
	Casi siempre	6	18,8	18,8	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Figura 10.

Dimensión reinserción de los internos



Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que, de los 32 internos sentenciados, en lo que respecta a esta dimensión, la mayoría contestó que a veces los programas de reinserción a internos cumplen con su objetivo (65,6%), correspondiendo a una muestra de 21 personas, mientras que un (18,8%) contestó que casi siempre los programas de reinserción a internos cumplen con su objetivo, correspondiendo a la respuesta de 6 personas, por otro lado un (15,6%) contestó que casi nunca los programas de reinserción a internos cumplen con su objetivo.

5.2. Contratación de Hipótesis

Escala de intervalos del coeficiente de Rho de Spearman

Valor	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Fuente: Suárez (2015)

5.2.1. Contrastación de hipótesis entre semilibertad y resocialización de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019.

Prueba de Hipótesis General

Teniendo en cuenta las hipótesis planteadas anteriormente, se demostrará según las estadísticas los resultados obtenidos:

Formulación de las Hipótesis:

H₀: El beneficio de semilibertad NO se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019.

H₁: El beneficio de semilibertad se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019.

Elección del estadístico de prueba

El estadístico de prueba que utilizaremos son las No Paramétricas que consta del Tau_b de Kendall con variables ordinales.

Nivel de significancia

Nuestro nivel de significancia es de 95%

Alfa =5%

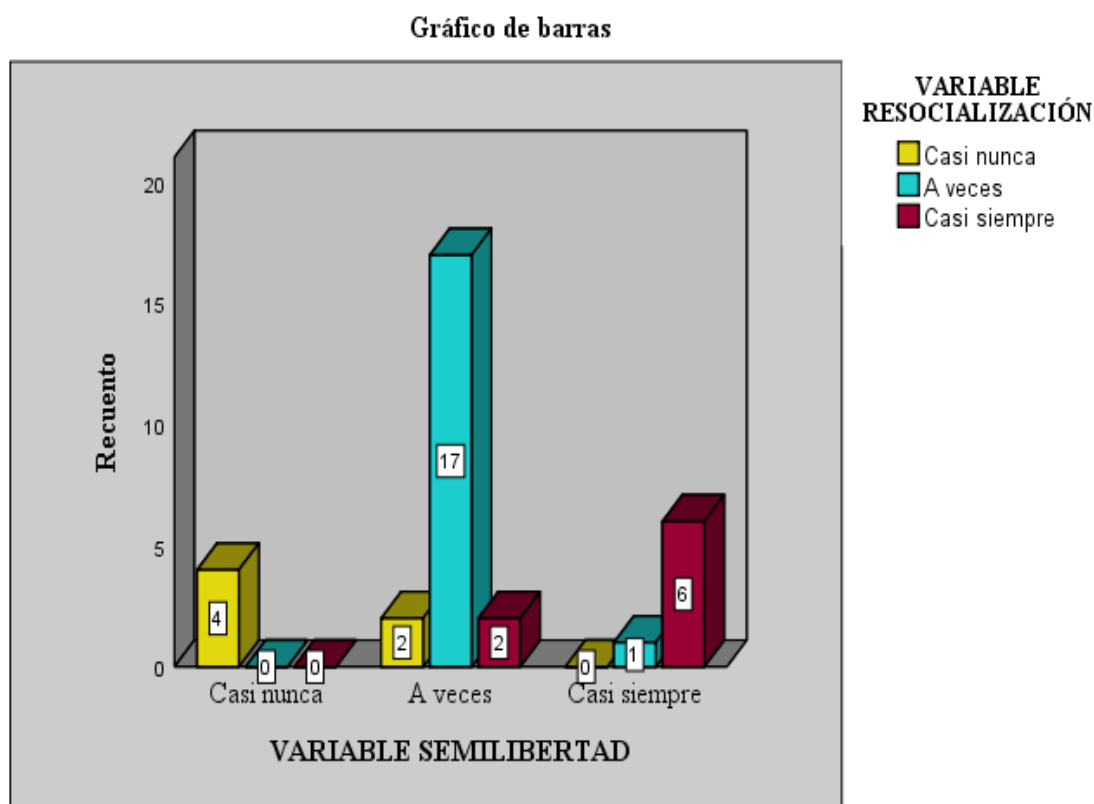
Tabla 15.

Calculo estadístico de prueba entre semilibertad y resocialización

		VARIABLE SEMILIBERTAD	VARIABLE RESOCIALIZACIÓN
Tau b de Kendall	VARIABLE SEMILIBERTAD	Coficiente correlación de Sig. (bilateral) Nº	de 1,000 . 32
	VARIABLE RESOCIALIZACIÓN	Coficiente correlación de Sig. (bilateral) Nº	de 0,782** 0,000 32
			0,782** 1,000 .
			32

Figura 11.

Variable semilibertad y resocialización



Fuente: Elaboración propia

Decisión Estadística.

La r obtenida es de 0.782 implica una relación significativa alta. En tal sentido se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis de investigación (H_1).

Conclusión Estadística

Considerando que el τ_b de Kendall hallado fue 0.782. Este coeficiente significativo según Hernández; Fernández y Baptista (2010, p. 312) indica que hay una correlación directa y alta con 5% de probabilidad de error.

Se concluye que el beneficio de semilibertad se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019.

5.2.2. Contrastación de hipótesis entre equipo multidisciplinario INPE y resocialización de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019.

Prueba de Hipótesis Especifica 1

Teniendo en cuenta las hipótesis planteadas anteriormente, se demostrará según las estadísticas los resultados obtenidos:

Formulación de las Hipótesis:

Ho: El equipo multidisciplinario INPE no se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2021.

H₁: El equipo multidisciplinario INPE se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2021.

Elección del estadístico de prueba

El estadístico de prueba que utilizaremos son las No Paramétricas que consta del Tau_b de Kendall con variables ordinales

Nivel de significancia

Nuestro nivel de significancia es de 95%

Alfa =5%

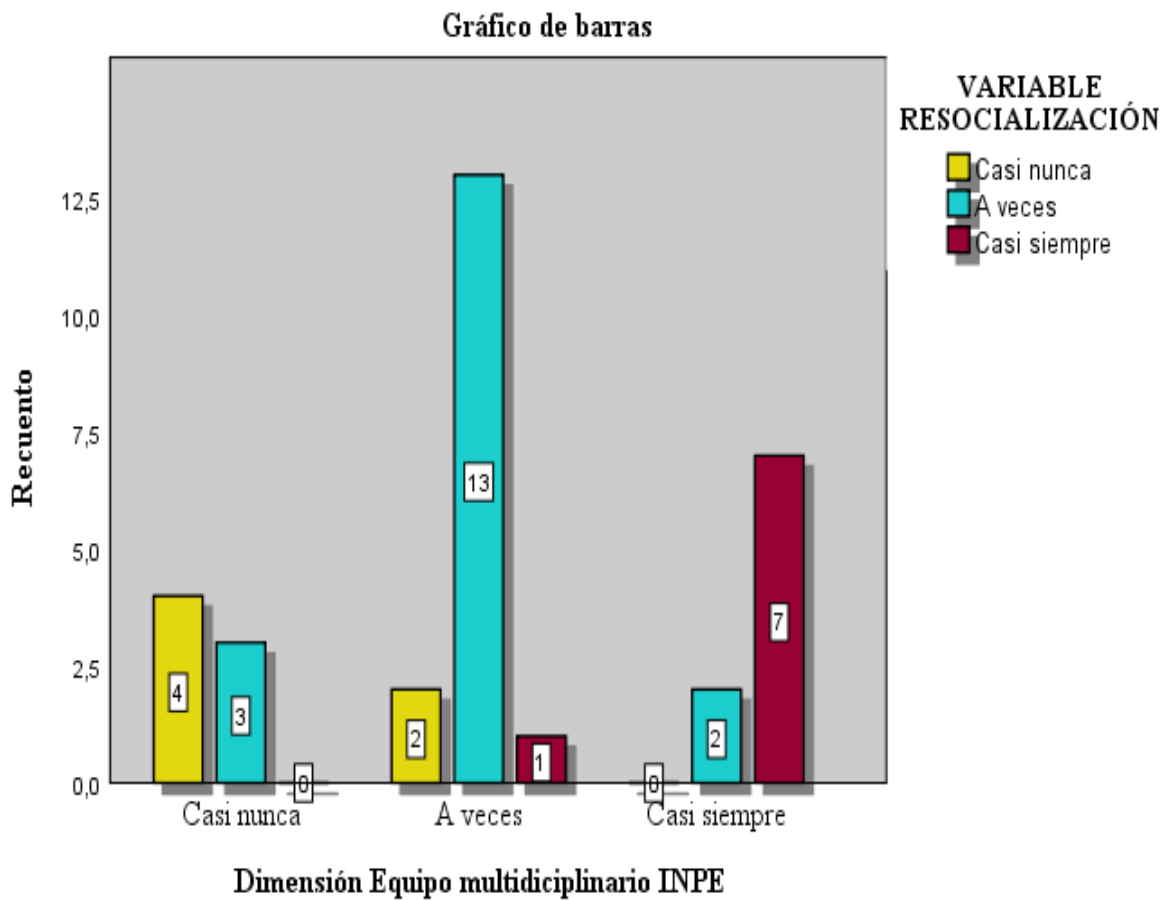
Tabla 16.

Calculo estadístico de prueba entre equipo multidisciplinario INPE y resocialización

Correlaciones				Dimensión Equipo multidisciplinario INPE	VARIABLE Resocialización
Tau_b de Kendall	Dimensión multidisciplinario INPE	Equipo	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	1,000	0,701**
			Nº	.	0,000
	VARIABLE RESOCIALIZACIÓN		Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	0,701**	1,000
			Nº	0,000	.
				32	32

Figura 12.

Hipótesis específica: equipo multidisciplinario INPE.



Decisión Estadística.

La r obtenida es de 0.701 implica una relación significativa alta. En tal sentido se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis de investigación (H_1).

Conclusión Estadística

Considerando que el τ_b de Kendall hallado fue 0.701. Este coeficiente significativo según Hernández; Fernández y Baptista (2010, pp312) indica que hay una correlación directa y alta con 5% de probabilidad de error.

Se concluye que el equipo multidisciplinario INPE se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica – 2021.

5.2.3. Contrastación de hipótesis entre programas y servicios asistenciales y resocialización en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2021.

Prueba de Hipótesis Específica 2

Teniendo en cuenta las hipótesis planteadas anteriormente, se demostrará según las estadísticas los resultados obtenidos:

Formulación de las Hipótesis:

Ho: Los programas y servicios asistenciales NO se relacionan significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2021.

H1: Los programas y servicios asistenciales se relacionan significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2021.

Elección del estadístico de prueba

El estadístico de prueba que utilizaremos son las No Paramétricas que consta del Tau_b de Kendall con variables ordinales

Nivel de significancia

Nuestro nivel de significancia es de 95%

Alfa =5%

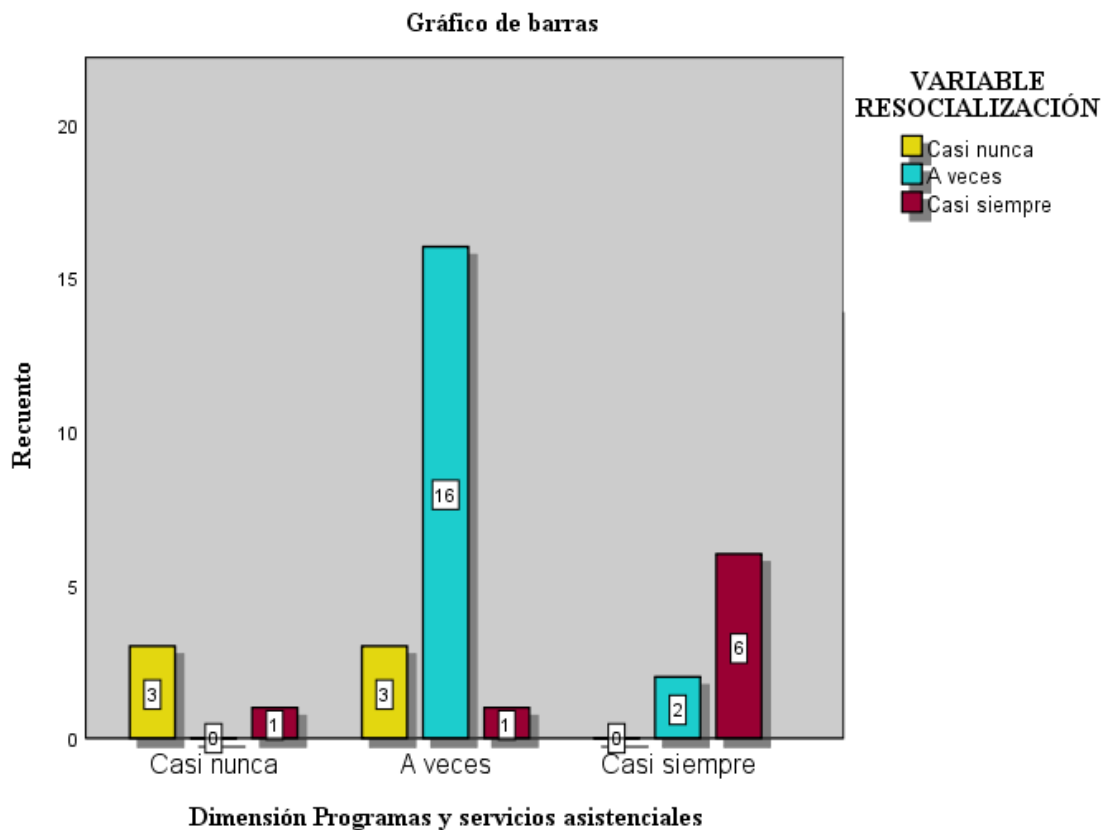
Tabla 17.

Calculo estadístico de prueba entre programas y servicios asistenciales y resocialización

		Dimensión programas y servicios asistenciales	VARIABLE RESOCIALIZACIÓN
Tau_b de Kendall	Dimensión programas y servicios asistenciales	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N°	1,000 . 32
	VARIABLE RESOCIALIZACIÓN	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N°	0,602** 0,002 32

Figura 13.

Hipótesis específica: programas y servicios asistenciales y resocialización



Decisión Estadística.

La r obtenida es de 0.602 implica una relación significativa moderada. En tal sentido se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis de investigación (H_1).

Conclusión Estadística

Considerando que el Tau_b de Kendall hallado fue 0.602. Este coeficiente significativo según Hernández; Fernández y Baptista (2010, pp312) indica que hay una correlación directa y moderada con 5% de probabilidad de error.

Se concluye que los programas y servicios asistenciales se relacionan significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2021.

5.2.4. Contrastación de hipótesis entre requisitos para obtener la semilibertad y resocialización en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2021.

Prueba de Hipótesis Específica 3

Teniendo en cuenta las hipótesis planteadas anteriormente, se demostrará según las estadísticas los resultados obtenidos:

Formulación de las Hipótesis:

Ho: El cumplimiento de los requisitos para obtener la semilibertad NO se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2021.

H1: El cumplimiento de los requisitos para obtener la semilibertad se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2021.

Elección del estadístico de prueba

El estadístico de prueba que utilizaremos son las No Paramétricas que consta del Tau_b de Kendall con variables ordinales

Nivel de significancia

Nuestro nivel de significancia es de 95%

Alfa =5%

Tabla 18.

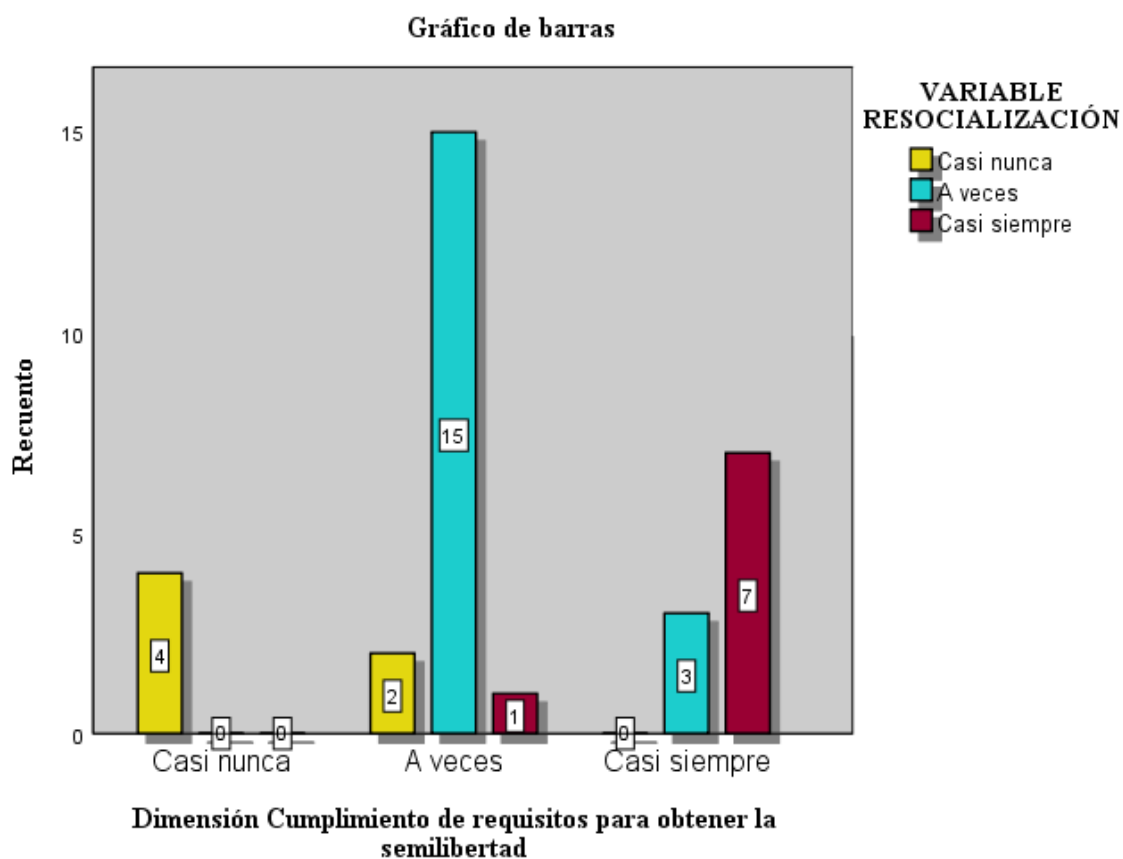
Calculo estadístico de prueba entre requisitos para obtener la semilibertad y resocialización

Correlaciones

			Dimensión cumplimiento de requisitos para semilibertad	VARIABLE RESOCIALIZACIÓN
Tau_b de Kendall	Dimensión cumplimiento de requisitos para obtener la semilibertad	Coeficiente de correlación	1,000	0,764**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	32	32
	VARIABLE RESOCIALIZACIÓN	Coeficiente de correlación	0,764**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	20	20

Figura 14.

Hipótesis específica: cumplimiento de requisitos obtener la semilibertad y resocialización.



Decisión Estadística.

La r obtenida es de 0.764 implica una relación significativa alta. En tal sentido se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis de investigación (H_1).

Conclusión Estadística

Considerando que el Tau_b de Kendall hallado fue 0.764. Este coeficiente significativo según Hernández; Fernández y Baptista (2010, pp312) indica que hay una correlación directa y alta con 5% de probabilidad de error.

Se concluye que el cumplimiento de los requisitos para obtener la semilibertad se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2021.

5.3. Discusión de resultados

Según los resultados conseguidos a través de la investigación, con relación a la variable: Semilibertad en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019, se obtuvo que de los 32 internos sentenciados, a quienes se les aplicó la escala de medición, en lo que respecta a esta variable, la mayoría contestó que a veces se da la Semilibertad en los internos (65,6%), correspondiendo a una muestra de 21 personas, mientras que un (21,9%) contestó que casi siempre se da la Semilibertad, correspondiendo a la respuesta de 7 personas, por otro lado, un (12,5%) contestó que casi nunca se da la Semilibertad.

De modo similar, sucede con los resultados conseguidos en la investigación, para la variable: resocialización en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019, se obtuvo que, de los 32 internos sentenciados, a quienes se les aplicó la escala de medición, en lo que respecta a esta variable, la mayoría contestó que a veces se da la Resocialización (53,1%), correspondiendo a una muestra de 17 personas, mientras que un (28,1%) contestó que casi siempre se da la Resocialización, correspondiendo a la respuesta de 9 personas, por otro lado, un (18,8%) contestó que casi nunca se da la Resocialización.

Considerando el objetivo general: Determinar qué relación existe entre la semilibertad y la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019; se obtuvo los siguientes resultados: Que, el coeficiente de determinación entre la semilibertad y la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019, lo que, implica una relación significativa alta, debido a que se obtuvo un $r = 0.782$, por lo que, se decidió rechazar a la hipótesis nula (H_0) y aceptar pertinentemente a la hipótesis de investigación alterna (H_1), puesto que el Tau_b de Kendall hallado fue de 0.782, y en ese sentido significa, que existe suficiente evidencia para sostener que este coeficiente significativo indica que hay una correlación directa y alta con 5% de probabilidad de error.

Concluyendo que, el beneficio de semilibertad se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica – 2019.

De lo anterior, los resultados expuestos son similares a los obtenidos en la investigación “Tratamiento penitenciario y resocialización de internos en el Establecimiento penitenciario de Huaraz, 2015 - 2017”, del investigador Bernui, V. quien busco, a través de su estudio determinar la relación existente entre el Tratamiento Penitenciario y la Resocialización de internos del penal mencionado, mediante el desarrollo de una investigación de nivel descriptivo – explicativo, con un diseño transeccional, de métodos inductivo – deductivo; métodos específicos dogmático, hermenéutico, argumentación jurídica, exegético, dialéctico, y aplicando a los instrumentos cuestionarios y fichas de análisis a una población y muestra de 22 empleados INPE de penal de Huaraz; del cual se concluyó, que, factores como los presupuestales, jurídicos, cantidad de personal e infraestructura se relacionan con el tratamiento penitenciario y su relación con la resocialización de los internos; es decir que, estos factores son determinantes para que los internos se resocialicen, y accedan a los beneficios penitenciarios; además, depende también, de la eficiencia en que se aplican las medidas para modificar las conductas antisociales a través del departamento psicológico, técnico, social y de medicina que repercuten en su resocialización.

Lo que se corrobora, con lo enfatizado por Bramont, L. (2018) quien indica que, para obtener la concesión de este beneficio penitenciario se deben de cumplir con ciertas exigencias y evidencias suficientes y documentadas, como, que el penado favorecido este rehabilitado y presto para su reinserción a vivir en la sociedad, armoniosamente y en paz; esto favorece en la descolmatación del hacinamiento carcelario.

Considerando el primer objetivo específico: Determinar qué relación existe entre el equipo multidisciplinario INPE y la resocialización de los internos por omisión a la asistencia

familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019; se obtuvo los siguientes resultados: Que, el coeficiente de determinación entre el equipo multidisciplinario INPE y la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019, implica una relación significativa alta, debido a que se obtuvo un $r = 0.701$, por lo que, se decidió rechazar a la hipótesis nula (H_0) y aceptar pertinentemente a la hipótesis de investigación alterna (H_1), puesto que el Tau_b de Kendall hallado fue 0.701, y en ese sentido, este coeficiente significativo indica que existe una correlación positiva alta con 5% de probabilidad de error., de esta manera se llegó a concluir que el equipo multidisciplinario INPE se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica – 2021.

De lo anterior, los resultados obtenidos, tienen una concordancia con lo manifestado por Bernui, V. quien el 2018 mediante los resultados obtenidos en su estudio “Tratamiento penitenciario y resocialización de internos en el Establecimiento penitenciario de Huaraz, 2015 - 2017”, concluyo que las áreas de asesoría legal, área de psicología, de salud, de educación, de trabajo entre otros; carecían de una adecuada implementación y presentaban un déficit de especialistas; por lo que, las actividades que se desarrollaban en cada una de ellas con el fin de lograr la resocialización del interno, venían presentando deficiencias y limitaciones que se reflejaban en la resocialización de los internos de dicho establecimiento penitenciario, con lo que se corrobora a los resultados que se han obtenido en la presente investigación.

De la misma manera, Ramos, J. refiere que la Reinserción social del interno, consiste en nuevamente incorporarlo a su estado inicial en la sociedad. Es decir, que el sentenciado al perder su libertad por disposición de un Juez penal, debe ser incorporado a la sociedad, después de reeducarse, y rehabilitarse a través de actividades, métodos, talleres y programas

destinados para dicho fin; del cual son directos responsables los profesionales y equipos técnicos INPE cuya función es lograr la reincorporación del interno en el proceso de sociabilización. Es decir, que desde siempre ha sido una preocupación constante para el sistema jurídico peruano el tema de la resocialización, lo que se corrobora con el Art. 234° de la Carta magna del 79 donde también se enfatizaba que el fin era reeducar, rehabilitar y reincorporar al penado socialmente, lo que coincide con el propósito del Código de Ejecución Penal, establecido en su Art. II del Título Preliminar, al obligar que el proceso resocializador del interno debe ser integral, por lo que debe ofrecérseles un contexto de convivencia pacífica y buen trato de los efectivos INPE, PNP., y de los equipos de profesionales multidisciplinarios del sistema penitenciario.

En consideración al segundo objetivo específico: Determinar qué relación existe entre los programas y servicios asistenciales y la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019, se obtuvo los siguientes resultados: Que, el coeficiente de determinación entre los programas y servicios asistenciales y la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019, implica una relación significativa moderada, debido a que se obtuvo un $r = 0.602$, por lo que, se decidió rechazar a la hipótesis nula (H_0) y aceptar pertinentemente a la hipótesis de investigación alterna (H_1)., puesto que el Tau_b de Kendall, y en ese sentido, este coeficiente significativo indica que existe una correlación positiva moderada con 5% de probabilidad de error., de esta manera se llegó a concluir que los programas y servicios asistenciales se relacionan significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2021.

Estos resultados coinciden con los conseguidos por el autor Godofredo, M. quien en su estudio realizado el año 2019; “La problemática de la resocialización penitenciaria y su

relación con la sobrepoblación de internos”, con el propósito de relacionar la resocialización y la sobrepoblación de los internos., para lo que, desarrollo una investigación de tipo aplicada, de enfoque cualitativo, de nivel descriptivo y diseño correlacional; en donde concluyo; que como parte de la tratativa penitenciaria los internos venían recibiendo un soporte jurídico, psicológico, y social, de la mano de especialistas y de programas llamados FOCUS y CAPA que son programas y servicios asistenciales cuyo fin es la resocialización de los penados.

Así mismo, Vásquez, G. en su trabajo de investigación “Los Beneficios penitenciarios como instrumentos de acercamiento a la libertad. Análisis desde la legislación iberoamericana”; desarrollada con el fin general de realizar un análisis a la legislación iberoamericana de 6 países en donde se viene aplicando los beneficios penitenciarios a los sentenciados con privación de libertad, considerando una metodología de enfoque Cuantitativo, descriptiva, manejando un universo poblacional y a la vez muestra de 6 legislaciones iberoamericanas, que previo análisis documentario y procesamiento de datos, concluyo que; la resocialización como fin de la pena está considerada en todo el derecho penitenciario; las que deben de ser alcanzadas mediante programas asistenciales religiosas, laborales, educativas, médicas que permitan al sentenciado su reinserción a la sociedad como un hombre de bien.

De la misma manera, Salinas, C. manifiesta que los beneficios penitenciarios son mecanismos orientados a conseguir la resocialización de la persona a quien se le ha privado libertad mediante su participación activa en programas legales, educativos, laborales, sociales, y religiosos ofrecidos por el sistema penitenciario, y algunas como resultado de la implementación adecuada que pudieran sugerir los penados. Lo que se fortalece con lo manifestado por Ramos, J. al afirmar que, la reeducación del interno, parte con los estudios socioculturales y socioeducativos a los que se deben de someterse y participar los penados, por el cual se espera que adquieran determinadas actitudes que le permitirán desarrollar su

vida en comunidad, además de que estos recuperen integralmente su personalidad a fin de estar aptos para su convivencia social. Es decir, mediante actividades sociales y programas asistenciales, destinados a la reeducación con el propósito de educar, instruir al interno y fortalecer su relación con la sociedad.

Considerando el tercer objetivo específico: Determinar qué relación existe entre el cumplimiento de los requisitos para obtener la semilibertad y la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019., se obtuvo los siguientes resultados: Que, el coeficiente de determinación entre el cumplimiento de los requisitos para obtener la semilibertad y la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019, implica una relación significativa alta, debido a que se obtuvo un $r = 0.764$, por lo que, se decidió rechazar a la hipótesis nula (H_0) y aceptar pertinentemente a la hipótesis de investigación alterna (H_1)., puesto que el Tau_b de Kendall hallado fue de 0.764, y en ese sentido, este coeficiente significativo indica que existe una correlación positiva alta con 5% de probabilidad de error., de esta manera se llegó a concluir que el cumplimiento de los requisitos para obtener la semilibertad se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2021.

Al respecto, Calderón, A. (2018) en su tesis “Relación de la concesión de beneficio de Semilibertad con la Resocialización de los sentenciados por delito de robo agravado”., busco determinar la correlación entre el beneficio de semilibertad y la resocialización en los sentenciados por la comisión del delito de robo agravado., para lo que consideró un estudio de tipo teórico, con enfoque interpretativo, de diseño no experimental, en el que concluyó que, los elementos que repercuten en la dación del beneficio de semilibertad a los internos que lo soliciten, se sujeta a que en primera instancia deben cumplir con todos los requisitos exigidos

normativamente; además de demostrar una conducta y personalidad rehabilitada y una firme decisión de no volver a reincidir en la comisión de ilícitos; sobre el cual, se le considerara apto para ser insertado nuevamente a la sociedad, como un hombre de bien y con un proyecto de vida esperanzador.

En consecuencia, en el Art. 48° de la sección III del D. L. 1296 del beneficio de semilibertad se consignan los requisitos que se debe de acompañar al expediente del interno solicitante a fin de que este obtenga su beneficio y de esta manera se oriente a una resocialización integral del interno, lo que contribuye al resultado obtenido en la presente investigación.

CONCLUSIONES

1. Como resultado del trabajo desarrollado, se ha determinado que el beneficio de semilibertad se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019, por cuanto el Tau_b de Kendall hallado fue 0.782., con un 5% de probabilidad de error; concluyendo que el beneficio de semilibertad se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019.
2. Se ha determinado, que el equipo multidisciplinario INPE se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica – 2021, en consideración de que el Tau_b de Kendall hallado fue 0.701., considerando un 5% de probabilidad de error; de lo que se llegó a concluir que el equipo multidisciplinario INPE se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica – 2021.
3. Se ha determinado, que los programas y servicios asistenciales se relacionan significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2021, en consideración de que el Tau_b de Kendall hallado fue 0.602., considerando un 5% de probabilidad de error; de lo que se llegó a concluir que los programas y servicios asistenciales se relacionan significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2021.
4. De la misma manera, sucede con el cumplimiento de los requisitos para obtener la semilibertad que se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por

Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2021, debido a que el Tau_b de Kendall hallado fue 0.764., con un 5% de probabilidad de error; de lo que pertinentemente se llegó a concluir que el cumplimiento de los requisitos para obtener la semilibertad se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2021.

RECOMENDACIONES

1. A los responsables del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica, se les recomienda actualizarse con tecnologías nuevas de gestión penitenciaria y de la misma manera desarrollar permanentemente capacitaciones a todo los efectivos INPE y profesionales de los equipos multidisciplinarios; a fin de mantener la gobernabilidad en el penal y sobre todo mejorar sus servicios orientados a promover la resocialización de los internos, mediante una participación totalmente activa de los mismos internos, dentro de un contexto salubre y seguro con buenas y adecuadas infraestructuras penitenciarias, con todos los servicios básicos necesarios y con políticas y programas de reinserción social; de manera que se generen evidencias contundentes, para que los penados accedan y cumplan con los requisitos exigidos para gozar del beneficio de la semilibertad y puedan iniciar nuevamente sus vidas, como entes resocializados dentro de la sociedad. Así Establecimiento Penitenciario de Huancavelica Establecimiento Penitenciario de Huancavelica Establecimiento Penitenciario de Huancavelica mismo, evitar que las cárceles se conviertan en centro de operaciones donde se planifican asaltos, robos, secuestros, cobro de cupos, estafas on line, entre otros., como actualmente viene sucediendo en varios establecimientos penitenciarios al interior de nuestro país.
2. Se recomienda, incrementar el número de personal profesional y técnico especialista en los diferentes equipos multidisciplinarios INPE., con la finalidad de brindar y garantizar un tratamiento adecuado a los internos por OAF y asegurar su resocialización, mediante el goce del beneficio de la semilibertad; además de que el equipo multidisciplinario INPE realice un permanente seguimiento y monitoreo a los internos beneficiados con la semilibertad a fin de continuar con el tratamiento resocializador, y evitar su reingreso por la misma comisión de delitos; es decir, que se debe de garantizar que los beneficiados

asimilen nuevamente los valores éticos morales, la armonía, responsabilidad y respeto para con los suyos y la sociedad.

3. Considerando que el beneficio penitenciario de semi libertad es un mecanismo destinado a promover la resocialización del penado, previa participación directa en programas y actividades de carácter laboral, legal, psicológicas, educativas, y sociales ofrecidas por el INPE; a través de los cuales, se busca reducir la permanencia en prisión y mejorar sus condiciones conductuales; se recomienda a la administración penitenciaria del penal de Huancavelica, fortalecer inmediatamente los diferentes tipos de programas y servicios asistenciales, mediante alianzas y mecanismos interinstitucionales, a fin de fortalecer y mejorar los tópicos y temas asistenciales como el manejo del estrés, salud y nutrición, charlas de apoyo psicológicos, terapias de pareja, apoyo familiar en la resocialización, (MINSA), soporte y orientación legal (MINJUS, Defensoría del pueblo), además de consejería vocacional, búsqueda de empleo al egresar de los EP., con apoyo del MTPE., entre otros, de manera que se garantice la efectiva e integral resocialización de los penados.
4. Se recomienda al Director del Centro Penitenciario, proponer la simplificación de los flujogramas de tramites documentarios para la expedición de los requisitos solicitados por los internos por OAF., de manera que puedan ser tramitados y entregados oportunamente; además verificar y controlar, al personal administrativo y demás responsables de la formulación de los mencionados requisitos a fin de evitar posibles solicitudes de dadivas económicas o cualquier acto de corrupción que condicionen la entrega de requisitos, a fin de que accedan a su semilibertad y resocialización integral.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acosta, D. (2017). *Hacia un modelo de Sistema Tratamiento Progresivo Penitenciario: El Devenir Penitenciario*. Bogotá: INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario).
- Bernui, V. (2018). “*Tratamiento penitenciario y resocialización de internos en el Establecimiento penitenciario de Huaraz, 2012 – 2014*”. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo de Huaraz – Perú.
- Bramont, L. (2018). *Derecho Penal Peruano (visión histórica) Parte General*. Lima: Ediciones jurídicas UNIFÉ.
- Calderón, A. (2018). “*Relación de la concesión de beneficio de Semilibertad con la Resocialización de los sentenciados por delito de robo agravado*”. Escuela de posgrado de la casa superior de estudios Nacional del Altiplano de Puno- Perú.
- Código de Ejecución Penal. (2014). *Ministerio de justicia y derechos humanos*. Perú.
- Código de Procedimientos Penales (2015), de Gaceta Jurídica, Tercera Edición 2015
- Constitución Política del Perú (1993). Perú.
- Coto, W. et al. (2017). “*La eficaz aplicación de la fase de confianza y Semilibertad a internos de los centros penitenciarios de el salvador en el período de 2009- mayo 2017*”. Universidad de El Salvador.
- Fernández, L. y Nistal, J. (2018). *Derecho Penitenciario*. Thomson Reuters Aranzadi.
- Guillamondegui, L. (2016). *Resocialización y Semilibertad. Análisis legal, jurisprudencial y criminológico*. Buenos Aires: B de f Montevideo.

- Godofredo, M. (2019). *“La problemática de la resocialización penitenciaria y su relación con la sobrepoblación de internos”*. Universidad Autónoma del Perú.
- Gutiérrez, S. (2017). *“Beneficios Penitenciarios en el Proceso Sumario del Nuevo Código Procesal Penal”*, Universidad de Ciencias Jurídicas de El Salvador.
- Hernández, N. (2016). *La Resocialización como fin de la penal*. Recuperado en: <https://www.scielo.br/pdf/ccrh/v30n81/0103-4979-ccrh-30-81-0539.pdf>
- Martínez, P. (2013). *La resocialización del delincuente*. Universitat Jaume – España.
- Martínez, S. (2017). *“beneficios penitenciarios en el nuevo Código procesal penal de El Salvador”*. Universidad de El Salvador.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2019): *Manual de beneficios penitenciarios y de lineamientos del modelo procesal acusatorio*. Lima.
- Milla Vásquez, D. (2016). *Los beneficios penitenciarios en Iberoamérica*. Historia, teorías y praxis. Grijley.
- Ñaupas, H. (2016). *Metodología de la investigación “Cuantitativa – cualitativa y redacción de la tesis”*. 5° Edic. Bogotá: Ediciones de la U. 2016.
- Portugal, N. (2017). *“Fundamentos criminológicos y penitenciarios, para una efectiva reinserción social en los Centros de orientación femenina de la ciudad de la Paz”*. Universidad Mayor de San Andrés de la Paz – Bolivia.
- Ramos, J. (2018). *Derecho de Ejecución Penal y Administración Penitenciaria*. Lima: Grijley.
- Rodríguez, V. (2017). *Principio de Resocialización y la Inhabilitación Permanente*. Boletín Anticorrupción y Justicia Penal.

- Salinas C. (2016). *Los Beneficios Penitenciarios en el Perú. Especialista legal del Tercer Juzgado de Paz Letrado del M.B.J. de Paucarpata*. En Línea: <http://benefpenite.blogspot.pe>
- Small, G. (2016). *El impacto de las Resoluciones del Tribunal Constitucional peruano en la Ejecución Penal*. Obtenido de http://perso.derechopenal/assets/files/obrasjuridicas/oj_20150408_01.pdf
- Solano, P. (2016). *Importancia de la Semilibertad: Trabajo y Educación Pilares del Régimen Penitenciario Peruano*. Lima, Perú.
- Solís, A. (2018). *Política Penal y Política Penitenciaria*. Cuaderno N° 14 Departamento Académico de Derecho Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Solís, J. (2017). “*Problemas Intracarcelarios y la Resocialización de Internos Sentenciados por Robo Agravado en Centro Penitenciario de Potracancha - Huánuco 2015 – 2016*”. Universidad de Huánuco.
- Tataje, A. (2016). “*Influencia de la inadecuada aplicación de los beneficios penitenciarios para impartir justicia en Ica*”. Universidad San Juan Bautista de Ica.
- Urías, J. (2001). *El Valor Constitucional del Mandato de Resocialización*. Revista Española de Derecho Constitucional.
- Urías, J. (2001). *La resocialización del condenado es un principio integrado por tres sub principios: reeducación, rehabilitación y reincorporación*.
- Welch R. y Yeisson R. (2016). “*La Reeducción y reinserción social del recluso en Centroamérica*”. Universidad Rafael Landívar – Guatemala.

Vásquez, G. (2017). *“Los Beneficios penitenciarios como instrumentos de acercamiento a la libertad. Análisis desde la legislación iberoamericana”*. Casa superior de estudios de Alcalá de Madrid – España.

Vizcardo, S. (2016). *Derecho Penitenciario. Instituto de Investigación Jurídica*. Lima: Instituto de Investigación Jurídica.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia “Semilibertad y Resocialización de los internos por Omisión a la asistencia familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica – 2019”

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología
¿Qué relación existe entre la semilibertad y la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019?	Determinar qué relación existe entre la semilibertad y la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019.	El beneficio de semilibertad se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019.	<p>Variable 1</p> <p>Semilibertad</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo multidisciplinario INPE. - Programas y servicios asistenciales. - Cumplimiento de los requisitos para obtener la semilibertad. <p>Variable 2</p> <p>Resocialización</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reeducación de los internos. - Rehabilitación de los internos. - Reinserción de los internos. 	<p>Método de investigación general: Socio jurídico, método científico.</p> <p>Métodos específicos: Inductivo-Deductivo e Hipotético – Deductivo., exegético, dialéctico.</p> <p>Enfoque: Cuantitativo.</p> <p>Tipo de investigación: Aplicada.</p> <p>Nivel de investigación: Correlacional.</p> <p>Diseño de investigación general: No experimental.</p> <p>Específico: transversal.</p> <p>Esquema:</p> <p>Donde: M = Muestra O₁ = Semilibertad. O₂ = Resocialización de los internos. r = Correlación entre dichas variables</p> <p>Población: 32 internos por OAF. Muestra: muestral censal, por cuanto la muestra se representará con el total de individuos del universo poblacional. Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario tipo Likert.</p> <p>Técnicas de procesamiento y análisis de datos: Estadística descriptiva Estadística inferencial</p>
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		
a. ¿Qué relación existe entre el equipo multidisciplinario INPE y la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019?	a. Determinar qué relación existe entre el equipo multidisciplinario INPE y la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019.	a. El equipo multidisciplinario INPE se relaciona significativamente con la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019.		
b. ¿Qué relación existe entre los programas y servicios asistenciales y la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019?	b. Determinar qué relación existe entre los programas y servicios asistenciales y la resocialización de los internos por omisión a la asistencia familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019.	b. Los servicios y programas asistenciales resocializadores se relaciona significativamente con la rehabilitación de los internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019.		
c. ¿Qué relación existe entre el cumplimiento de los requisitos para obtener la semilibertad y la resocialización de los internos por omisión a la asistencia Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019?	c. Determinar qué relación existe entre el cumplimiento de los requisitos para obtener la semilibertad y la resocialización de los internos por omisión a la Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019.	c. Los requisitos establecidos por ley para la obtención de la concesión de la semilibertad se relaciona significativamente con la reinserción social del interno por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019.		

Anexo 2: Matriz de operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Items	Escala de medición
Variable 1 Beneficio de Semilibertad	Salinas C. (2016) considera a los “beneficios penitenciarios como un conjunto de mecanismos legales cuyo fin es la estimulación para la resocialización y reinserción a la sociedad de las personas privadas de su libertad; como fin buscado por el sistema penal mediante la aplicación de la pena” (p. 69)	Se determinara a través del cuestionario de encuesta beneficio de Semilibertad en el Establecimiento penitenciario de Huancavelica que será medido en consideración a los ítems y sus dimensiones: órgano responsable para la resocialización y asistencia técnica de los internos, servicios y programas asistenciales y resocializadores para los internos, requisitos establecidos por ley para la obtención de la concesión del beneficio de semilibertad, cumplimiento de la pena y pago de la reparación civil y/o deuda alimenticia actualizada para los casos OAF.	Equipo multidisciplinario INPE.	1. Predisposición al servicio y brindar información de las Unidades orgánicas INPE 2. Equipo especializado INPE para rehabilitar a los internos. 3. Profesionales especializados y con amplia experiencia en la asistencia psicológica para los internos. 4. Eficacia en el cumplimiento funcional del equipo multidisciplinario.	1,2, 3, 4,	Ordinal Tipo Likert
			Programas y servicios asistenciales.	5. Eficacia de los programas asistenciales laborales, educativas, sociales, legales, y psicológicas para los internos. 6. Cumplimiento del beneficio de visita íntima y familiar. 7. Ambientes privados y adecuados para la recepción de visitas íntimas. 8. Recepción de visitas familiares como propósito resocializador.	5, 6, 7, 8	
			Cumplimiento de los requisitos para obtener la semilibertad.	9. Apoyo y orientación de personal INPE para el inicio y demás trámites para obtener los requisitos para solicitar la semi libertad. 10. Apoyo en el trámite para el certificado de conducta 11. Apoyo en el trámite del informe de readaptación del interno. 12. Calificación adecuada del expediente de semi libertad. 13. Cumplimiento de un tercio o dos terceras partes de la condena. 14. Cumplimiento del pago de reparación civil y/o pago de la deuda alimenticia actualizada. 15. Cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por el Juez.	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Items	Escala de medición
Variable 2 Resocialización de los internos	Ramos, J. (2016) la resocialización “es un conjunto de procesos y actividades por el cual un interno reaprende las expectativas sociales de los roles y conductas para integrarlos a la sociedad de manera permanente”. (p. 131).	La variable, se medirá con el cuestionario de Resocialización de los internos en el Establecimiento penitenciario de Huancavelica que será medido en consideración a los ítems y sus dimensiones: reeducación de los internos, rehabilitación de los internos, reinserción de los internos.	Reeducación de los internos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento del derecho fundamental de resocialización. 2. Desarrollo de programas para reeducar al interno. 3. Promoción de actividades, sociales, y deportivas en el penal. 	1, 2, 3	Ordinal Tipo Likert
			Rehabilitación de los internos	<ol style="list-style-type: none"> 4. Prácticas religiosas como medio para la rehabilitación de algunos internos. 5. El encarcelamiento como medio para no reincidir en la comisión del delito de OAF. 6. Eficacia de los programas de rehabilitación. 7. Promoción de actividades laborales y de estudio para rehabilitar a los internos. 8. Fin de la pena para rehabilitar o castigar. 9. Fin preventivo de la pena. 10. Eficacia de la asistencia psicológica en la rehabilitación del interno por OAF. 	4, 5, 6, 7 8, 9, 10	
			Reinserción social de los internos	<ol style="list-style-type: none"> 11. Apoyo post encarcelamiento como medio para la readaptación. 12. Reincidencia en la comisión de delitos de OAF. 13. Readaptación eficiente de los internos por OAF. 14. Eficacia en las actividades y programas para readaptar al interno. 15. Reinserción y aceptación social exitosa. 	11, 12, 13, 14, 15	

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 3: Matriz de Operacionalización del instrumento

VARIABLE	DIMENSION	INDICADOR	PREGUNTAS	ESCALA DE MEDICION
Variable 1 Semilibertad	Equipo multidisciplinario INPE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Predisposición para ayudar y servir con calidad a los internos 2. Equipo especializado INPE para rehabilitar a los internos. 3. Profesionales especializados y con amplia experiencia en la asistencia psicológica para los internos. 4. Eficacia en el cumplimiento funcional del equipo multidisciplinario. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Siente que los profesionales INPE tienen la predisposición para servir adecuadamente a los internos por OAF en todo lo que significa acceder al beneficio penitenciario de semilibertad. 2. El equipo especializado INPE está conformado por profesionales con amplia experiencia en resocializar internos y reinsertarlos socialmente. 3. El personal de psicólogos INPE desarrollan actividades de manera permanente, como para garantizar la salud mental de los internos por OAF y contribuir a su rehabilitación y posterior acceso a la semilibertad. 4. Los profesionales del equipo multidisciplinario son eficientes en el cumplimiento de sus funciones, por tanto contribuyen en la reeducación, rehabilitación y reinserción de los internos. 	Ordinal Escala tipo Rensis Likert
	Programas y servicios asistenciales	<ol style="list-style-type: none"> 5. Eficacia de los programas asistenciales laborales, educativas, sociales, legales, y psicológicas para los internos. 6. Cumplimiento del beneficio de visita íntima y familiar. 7. Ambientes privados y adecuados para la recepción de visitas íntimas. 8. Evaluaciones socio familiares como propósito resocializador. 	<ol style="list-style-type: none"> 5. Los servicios asistenciales de salud, psicología, legal, social, laboral, educativo que reciben son eficaces y contribuyen a mejorar su conducta como para que NO reincidan y soliciten su semilibertad. 6. Las visitas íntimas y de familiares que reciben los internos, son motivantes como para mejorar sus actitudes y valorar su derecho a la libertad. 7. Considera que los ambientes para las visitas íntimas son las más adecuadas en el Establecimiento penitenciario de Huancavelica. 8. Considera que los tratamientos y evaluaciones socio familiares coadyuvan a su reinserción social y posterior acceso a la semilibertad. 	
	Cumplimiento de requisitos para obtener la semilibertad	<ol style="list-style-type: none"> 9. Apoyo y orientación de personal INPE para el inicio y demás trámites para obtener los requisitos para solicitar la semi libertad. 10. Apoyo en el trámite para el certificado de conducta 11. Apoyo en el trámite del informe de readaptación del interno. 12. Calificación adecuada del expediente de semi libertad. 13. Cumplimiento de un tercio o dos terceras partes de la condena. 14. Cumplimiento del pago de reparación civil y/o pago de la deuda alimenticia actualizada. 15. Cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por el Juez. 	<ol style="list-style-type: none"> 9. El interno por OAF se siente apoyado por todo el personal del INPE en sus trámites destinados a la obtención de su semilibertad. 10. Cuando se tramita el Certificado de conducta se cumplen los plazos indicados para su entrega y sin la necesidad de entregar dinero a los responsables de su emisión. 11. Para obtener el Informe de readaptación no se tiene la necesidad de entregar dadas económicas. 12. Considera usted, que los expedientes para obtener la concesión de la semilibertad son calificados adecuadamente, con criterios técnicos, legales y de justicia. 13. El requisito del cumplimiento de un tercio o dos terceras partes de la condena se aplican para el caso de los internos por OAF. 14. Está informado que para el caso de los internos por OAF se requiere únicamente pagar la deuda alimenticia para posteriormente solicitar los beneficios penitenciarios. 15. Existen casos, en donde los internos han retornado al Establecimiento penitenciario de Huancavelica por no cumplir con las reglas de conducta establecidas por los jueces. 	

Fuente: Elaboración propia

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	PREGUNTA	ESCALA DE MECICIÓN
Variable 2 Resocialización del interno	Reeducación de los interno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento del derecho fundamental de resocialización. 2. Desarrollo de programas para reeducar al interno. 3. Promoción de actividades, sociales, y deportivas en el penal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tiene conocimiento que, el fin de la pena y del sistema penitenciario; es que usted se reeduce y muestre cambios positivos en su personalidad, conducta y comportamiento, como para que se reinserte a la sociedad, siendo un hombre de bien. 2. Considera que los programas destinados a la reeducación de los internos por OAF son planificados y ejecutados eficazmente por los responsables a fin de cumplir con las metas penitenciarias establecidas. 3. Considera que las actividades deportivas y sociales favorecen en la reeducación de los internos. 	Ordinal Escala tipo Rensis Likert
	Rehabilitación de los interno	<ol style="list-style-type: none"> 4. Prácticas religiosas como medio para la rehabilitación de algunos internos. 5. Reincidencia en la comisión del delito de OAF. 6. Eficacia de los programas de rehabilitación. 7. Promoción de actividades laborales y de estudio para rehabilitar a los internos. 8. Fin de la pena para rehabilitar o castigar. 9. Fin preventivo de la pena. 10. Eficacia de la asistencia psicológica en la rehabilitación del interno por OAF. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Las prácticas y visitas de agrupaciones religiosas al interior del E.P. de Huancavelica son provechosas en la rehabilitación de los internos por OAF y coadyuvan a su resocialización. 5. La reincidencia en los delitos de OAF son un indicador del débil proceso de rehabilitación que se vienen dando en el E.P. de Huancavelica. 6. Considera que los programas y servicios para la rehabilitación que reciben los internos son eficaces y cumplen con sus propósitos. 7. Los talleres de trabajo y aulas educativas están bien implementadas como para cumplir con su fin rehabilitador. 8. Está de acuerdo con el fin de la pena, al buscar la rehabilitación mediante el encarcelamiento. 9. Está informado respecto al fin preventivo de la pena y por ende no volver a cometer delitos. 10. La asistencia del área de psicología es eficiente en su rehabilitación. 	
	Reinserción social de los internos	<ol style="list-style-type: none"> 11. Apoyo post encarcelamiento como medio para la readaptación. 12. Reincidencia en la comisión de delitos de OAF. 13. Readaptación eficiente de los internos por OAF. 14. Eficacia en las actividades y programas para readaptar al interno. 15. Reinserción y aceptación social exitosa. 	<ol style="list-style-type: none"> 11. Considera necesario que los internos que acceden a los beneficios penitenciarios de semilibertad reciban servicios y ayuda post carcelaria para seguir fortaleciendo su proceso de reinserción. 12. Los casos de reincidencia por internos favorecidos con la semilibertad son comunes en el E. P. de Huancavelica. 13. Considera usted, que los beneficiados con la semilibertad logran readaptarse socialmente de manera eficaz. 14. Calificaría de eficiente cada uno de los servicios y programas que se desarrollan con el fin de lograr la reinserción de los internos a la sociedad. 15. El haber sido internado en un penal por el delito de OAF tiene repercusiones negativas posteriores, para cuando logren volver a la sociedad, significando no encontrar trabajo, ser marginados etc. 	

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 4: Instrumento de recolección datos

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho



Título: “Semilibertad y Resocialización de los Internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019”

Indicaciones: A continuación, se presenta una serie de preguntas las cuales deberá responder marcando con un aspa (X) la respuesta que considere correcta.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
-------	------------	---------	--------------	---------

VARIABLE 1: SEMILIBERTAD

	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
DIMENSIÓN 1: Equipo multidisciplinario INPE					
1	Siente que los profesionales INPE tienen la predisposición para servir adecuadamente a los internos por OAF en todo lo que significa acceder al beneficio penitenciario de semilibertad.				
2	El equipo especializado INPE está conformado por profesionales con amplia experiencia en resocializar internos y reinsertarlos socialmente.				
3	El personal de psicólogos INPE desarrollan actividades de manera permanente, como para garantizar la salud mental de los internos por OAF y contribuir a su rehabilitación y posterior acceso a la semilibertad.				
4	Los profesionales del equipo multidisciplinario son eficientes en el cumplimiento de sus funciones, por tanto contribuyen en la reeducación, rehabilitación y reinserción de los internos.				
DIMENSIÓN 2: Programas y servicios asistenciales.					
5	Los servicios asistenciales de salud, psicología, legal, social, laboral, educativo que reciben son eficaces y contribuyen a mejorar su conducta como para que NO reincidan y soliciten su semilibertad.				
6	Las visitas íntimas y de familiares que reciben los internos, son motivantes como para mejorar sus actitudes y valorar su derecho a la libertad.				
7	Considera que los ambientes para las visitas íntimas son las más adecuadas en el Establecimiento penitenciario de Huancavelica.				
8	Considera que los tratamientos y evaluaciones socio familiares coadyuvan a su reinserción social y posterior acceso a la semilibertad				
DIMENSIÓN 3: Cumplimiento de requisitos para obtener la semilibertad.					

9	El interno por OAF se siente apoyado por todo el personal del INPE en sus trámites destinados a la obtención de su semilibertad.	1	2	3	4	5
10	Cuando se tramita el Certificado de conducta se cumplen los plazos indicados para su entrega y sin la necesidad de entregar dinero a los responsables de su emisión.	1	2	3	4	5
11	Para obtener el Informe de readaptación no se tiene la necesidad de entregar dadivas económicas.	1	2	3	4	5
12	Considera usted, que los expedientes para obtener la concesión de la semilibertad son calificados adecuadamente, con criterios técnicos, legales y de justicia.	1	2	3	4	5
13	El requisito del cumplimiento de un tercio o dos tercias partes de la condena se aplican para el caso de los internos por OAF.	1	2	3	4	5
14	Está informado que para el caso de los internos por OAF se requiere únicamente pagar la deuda alimenticia para posteriormente solicitar los beneficios penitenciarios.	1	2	3	4	5
15	Existen casos, en donde los internos han retornado al Establecimiento penitenciario de Huancavelica por no cumplir con las reglas de conducta establecidas por los jueces.					

Gracias por participar

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho



Título: “Semilibertad y Resocialización de los Internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019”

Indicaciones: A continuación, se presenta una serie de preguntas las cuales deberá responder marcando con un aspa (X) la respuesta que considere correcta.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
-------	------------	---------	--------------	---------

VARIABLE 2: RESOCIALIZACIÓN

	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
DIMENSIÓN 1: Reeducción de los internos					
1	Tiene conocimiento que, el fin de la pena y del sistema penitenciario; es que usted se reeduce y muestre cambios positivos en su personalidad, conducta y comportamiento, como para que se reinerte a la sociedad, siendo un hombre de bien.				
1	2	3	4	5	5
2	Considera que los programas destinados a la reeducación de los internos por OAF son planificados y ejecutados eficazmente por los responsables a fin de cumplir con las metas penitenciarias establecidas.				
1	2	3	4	5	5
3	Considera que las actividades deportivas y sociales favorecen en la reeducación de los internos.				
1	2	3	4	5	5
DIMENSIÓN 2: Rehabilitación de los internos.					
4	Las prácticas y visitas de agrupaciones religiosas al interior del E.P. de Huancavelica son provechosas en la rehabilitación de los internos por OAF y coadyuvan a su resocialización.				
1	2	3	4	5	5
5	La reincidencia en los delitos de OAF son un indicador del débil proceso de rehabilitación que se vienen dando en el E.P. de Huancavelica.				
1	2	3	4	5	5
6	Considera que los programas y servicios para la rehabilitación que reciben los internos son eficaces y cumplen con sus propósitos.				
1	2	3	4	5	5
7	Los talleres de trabajo y aulas educativas están bien implementadas como para cumplir con su fin rehabilitador.				
1	2	3	4	5	5
8	Está de acuerdo con el fin de la pena, al buscar la rehabilitación mediante el encarcelamiento.				
1	2	3	4	5	5
9	Está informado respecto al fin preventivo de la pena y por ende no volver a cometer delitos.				
1	2	3	4	5	5
10	La asistencia del área de psicología es eficiente en su rehabilitación				
1	2	3	4	5	5
DIMENSIÓN 3: Reinserción de los internos					
11	Considera necesario que los internos que acceden a los beneficios				
1	2	3	4	5	5

	penitenciarios de semilibertad reciban servicios y ayuda post carcelaria para seguir fortaleciendo su proceso de reinserción.					
12	Los casos de reincidencia por internos favorecidos con la semilibertad son comunes en el E. P. de Huancavelica.	1	2	3	4	5
13	Considera usted, que los beneficiados con la semilibertad logran readaptarse socialmente de manera eficaz.	1	2	3	4	5
14	Calificaría de eficiente cada uno de los servicios y programas que se desarrollan con el fin de lograr la reinserción de los internos a la sociedad.	1	2	3	4	5
15	El haber sido internado en un penal por el delito de OAF tiene repercusiones negativas posteriores, para cuando logren volver a la sociedad, significando no encontrar trabajo, ser marginados etc.	1	2	3	4	5

Gracias por participar

Anexo 5: Validación de Expertos

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ACOPIO DE DATOS POR OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVO DEL INFORMANTE:

1.1. Apellidos y Nombres	RAMOS HUAYRA OIBWA JAKELW
1.2. Grado Académico	MAESTRO
1.3. Cargo e Institución donde labora	MINISTERIO PÚBLICO
1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación	Cuestionario de Resocialización de los internos
1.5. Autoras del instrumento	Juana Guadalupe Machari Calderón

II. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“Beneficio penitenciario de Semilibertad y la Resocialización de los Internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019”

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

3.1. DE LOS ÍTEMS

Ítems	Valoración			Observación (se sugiere como debería ser)
	Adecuado 3	Modificar 2	Inadecuado 1	
1	✓			
2	✓			
3	✓			
4	✓			
5	✓			
6	✓			
7	✓			
8	✓			
9	✓			
10	✓			
11	✓			
12	✓			
13	✓			
14	✓			
15	✓			

3.2. DEL INSTRUMENTO

Indicadores	Criterios	Deficiente		Regular		Bueno		Muy bueno		Excelente	
		10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	100 %
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado								X		
Objetividad	Está expresado en preguntas objetivas-observables								X		
Actualidad	Está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología									X	
Organización	Tienen una organización lógica								X		
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad									X	
Intencionalidad	Responde a los objetivos de la investigación								X		
Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos y técnicos								X		
Coherencia	Entre las dimensiones, indicadores, preguntas e índices									X	
Metodología	Responde a la operacionalización de la variable								X		
Pertinencia	Es útil para la investigación								X		

IV. OPINION DE APLICABILIDAD:

APTO

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN (PV):

PV = 80


 DIGNA JAKELIN
 RAMOS HUAYRA
 ABOGADA
 REG. CAL. 86285

Firma del experto informante

DNI N° : 61426713
 Teléfono N° : 983978115

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ACOPIO DE DATOS
POR OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVO DEL INFORMANTE:

1.1. Apellidos y Nombres	RAMOS MURRAYO DIBNO JAZELINE
1.2. Grado Académico	MAESTRO
1.3. Cargo e Institución donde labora	MINISTERIO PUBLICO
1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación	Cuestionario Beneficio Penitenciario de Semilibertad
1.5. Autoras del instrumento	Juana Guadalupe Machari Calderón

II. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“Beneficio penitenciario de Semilibertad y la Resocialización de los Internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019”

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

3.1. DE LOS ÍTEMS

Ítems	Valoración			Observación (se sugiere como debería ser)
	Adecuado 3	Modificar 2	Inadecuado 1	
1	✓			
2	✓			
3	✓			
4	✓			
5	✓			
6	✓			
7	✓			
8	✓			
9	✓			
10	✓			
11	✓			
12	✓			
13	✓			
14	✓			
15	✓			

3.2. DEL INSTRUMENTO

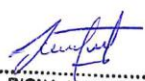
Indicadores	Criterios	Deficiente		Regular		Bueno		Muy bueno		Excelente	
		10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	100 %
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado									X	
Objetividad	Está expresado en preguntas objetivas-observables									X	
Actualidad	Está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología								X		
Organización	Tienen una organización lógica									X	
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad								X		
Intencionalidad	Responde a los objetivos de la investigación									X	
Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos y técnicos									X	
Coherencia	Entre las dimensiones, indicadores, preguntas e índices								X		
Metodología	Responde a la operacionalización de la variable									X	
Pertinencia	Es útil para la investigación								X		

IV. OPINION DE APLICABILIDAD:

APTO

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN (PV):

PV = 90



 DIGNA JAKELIN
 RAMOS HUAYRA
 ABOGADA
 REG. CAT. 85285

 Firma del experto informante

DNI N° : 61426713
 Teléfono N° : 988978115

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ACOPIO DE DATOS
POR OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVO DEL INFORMANTE:

1.1. Apellidos y Nombres	VEIZA PICOY PEDRO CESAR
1.2. Grado Académico	MAGISTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL
1.3. Cargo e Institución donde labora	PODER JUDICIAL SELVA CENTRAL
1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación	Cuestionario de Resocialización de los internos
1.5. Autoras del instrumento	Juana Guadalupe Machari Calderón

II. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“Beneficio penitenciario de Semilibertad y la Resocialización de los Internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019”

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

3.1. DE LOS ÍTEMS

Ítems	Valoración			Observación (se sugiere como debería ser)
	Adecuado 3	Modificar 2	Inadecuado 1	
1	X			
2	X			
3	X			
4	X			
5	X			
6	X			
7	X			
8	X			
9	X			
10	X			
11	X			
12	X			
13	✓			
14	X			
15	X			

3.2. DEL INSTRUMENTO

Indicadores	Criterios	Deficiente		Regular		Bueno		Muy bueno		Excelente	
		10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	100 %
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado										X
Objetividad	Está expresado en preguntas objetivas-observables									X	
Actualidad	Está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología									X	
Organización	Tienen una organización lógica										X
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad									X	
Intencionalidad	Responde a los objetivos de la investigación										X
Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos y técnicos										X
Coherencia	Entre las dimensiones, indicadores, preguntas e índices										X
Metodología	Responde a la operacionalización de la variable									X	
Pertinencia	Es útil para la investigación									X	

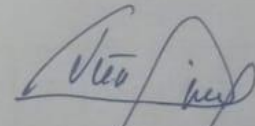
IV. OPINION DE APLICABILIDAD:

Califica para ser aplicado nuestra de estudio seleccionado.

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN (PV):

PV =

90



Firma del experto informante

CAJ N° 2644

DNI N° 41590861

Teléfono N° 964358743

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ACOPIO DE DATOS
POR OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVO DEL INFORMANTE:

1.1. Apellidos y Nombres	VERA PICOY PEDRO CESAR
1.2. Grado Académico	MAGISTER DERECHO PENAL Y PROCESAL
1.3. Cargo e Institución donde labora	PODER JUDICIAL SELVA CENTRAL
1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación	Cuestionario Beneficio Penitenciario de Semilibertad
1.5. Autoras del instrumento	Juana Guadalupe Machari Calderón

II. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“Beneficio penitenciario de Semilibertad y la Resocialización de los Internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019”

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

3.1. DE LOS ÍTEMS

Ítems	Valoración			Observación (se sugiere como debería ser)
	Adecuado 3	Modificar 2	Inadecuado 1	
1	✓			
2	✓			
3	✓			
4	✓			
5	✓			
6	✓			
7	✓			
8	✓			
9	✓			
10	✓			
11	✓			
12	✓			
13	✓			
14	✓			
15	✓			

3.2. DEL INSTRUMENTO

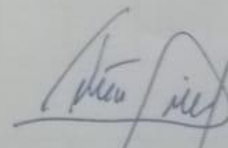
Indicadores	Criterios	Deficiente		Regular		Bueno		Muy bueno		Excelente	
		10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	100 %
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado										
Objetividad	Está expresado en preguntas objetivas-observables										✓
Actualidad	Está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología										✓
Organización	Tienen una organización lógica										✓
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad										✓
Intencionalidad	Responde a los objetivos de la investigación										✓
Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos y técnicos										✓
Coherencia	Entre las dimensiones, indicadores, preguntas e índices										✓
Metodología	Responde a la operacionalización de la variable										✓
Pertinencia	Es útil para la investigación										✓

IV. OPINION DE APLICABILIDAD:

Habilita para ser el estudio

PROMEDIO DE VALORACIÓN (PV):

PV = 100



Firma del experto informante

CAV N° 2644

DNI N° : 41590861

Teléfono N° : 964358743

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ACOPIO DE DATOS
POR OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVO DEL INFORMANTE:

1.1. Apellidos y Nombres	ADARZO JUSTO CARLOS A.
1.2. Grado Académico	Doctor
1.3. Cargo e Institución donde labora	Decano D. UPLA
1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación	Cuestionario de Resocialización de los internos
1.5. Autoras del instrumento	Juana Guadalupe Machari Calderón

II. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“Beneficio penitenciario de Semilibertad y la Resocialización de los Internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019”

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

3.1. DE LOS ÍTEMS

Ítems	Valoración			Observación (se sugiere como debería ser)
	Adecuado 3	Modificar 2	Inadecuado 1	
1	✓			
2	✓			
3	✓			
4	✓			
5	✓			
6	✓			
7	✓			
8	✓			
9	✓			
10	✓			
11	✓			
12	✓			
13	✓			
14	✓			
15	✓			

3.2. DEL INSTRUMENTO

Indicadores	Criterios	Deficiente		Regular		Bueno		Muy bueno		Excelente	
		10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	100 %
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado										
Objetividad	Está expresado en preguntas objetivas-observables										✓
Actualidad	Está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología										✓
Organización	Tienen una organización lógica										✓
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad										✓
Intencionalidad	Responde a los objetivos de la investigación										✓
Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos y técnicos										✓
Coherencia	Entre las dimensiones, indicadores, preguntas e índices										✓
Metodología	Responde a la operacionalización de la variable										✓
Pertinencia	Es útil para la investigación										✓

IV. OPINION DE APLICABILIDAD:

Califican para ser aplicados a la muestra de estudio secundario

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN (PV):

PV = 90

[Firma manuscrita]
 Firma del experto informante

DNI N° : *19863312*

Teléfono N° : *934274046*

**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ACOPIO DE DATOS
POR OPINIÓN DE EXPERTOS**

I. DATOS INFORMATIVO DEL INFORMANTE:

1.1. Apellidos y Nombres	ADAOZO Justo Cuevas
1.2. Grado Académico	Dr. en Psicología
1.3. Cargo e Institución donde labora	Docente UPLA - D
1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación	Cuestionario Beneficio Penitenciario de Semilibertad
1.5. Autoras del instrumento	Juana Guadalupe Machari Calderón

II. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“Beneficio penitenciario de Semilibertad y la Resocialización de los Internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica - 2019”

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

3.1. DE LOS ÍTEMS

Ítems	Valoración			Observación (se sugiere como debería ser)
	Adecuado 3	Modificar 2	Inadecuado 1	
1	✓			
2	✓			
3	✓			
4	✓			
5	✓			
6	✓			
7	✓			
8	✓			
9	✓			
10	✓			
11	✓			
12	✓			
13	✓			
14	✓			
15	✓			

3.2. DEL INSTRUMENTO

Indicadores	Criterios	Deficiente		Regular		Bueno		Muy bueno		Excelente	
		10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	100 %
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado										
Objetividad	Está expresado en preguntas objetivas-observables										✓
Actualidad	Está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología										✓
Organización	Tienen una organización lógica										✓
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad										✓
Intencionalidad	Responde a los objetivos de la investigación										✓
Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos y técnicos										✓
Coherencia	Entre las dimensiones, indicadores, preguntas e índices										✓
Metodología	Responde a la operacionalización de la variable										✓
Pertinencia	Es útil para la investigación										✓

IV. OPINION DE APLICABILIDAD:

Califican para ser aplicados a la muestra de estudio secundario

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN (PV):


PV = 90

[Firma manuscrita]
 Firma del experto informante

DNI N° : *19863312*

Teléfono N° : *934274046*

Anexo 6: Solicitud dirigida a la entidad donde se recolecto los datos



SUMILLA: SOLICITO CONSENTIMIENTO PARA DESARROLLAR
INVESTIGACIÓN Y TRABAJO DE CAMPO EN EL EP.
DE HUANCAVELICA, POR MOTIVO QUE SE INDICA.

SEÑOR (a) DIRECTORA DE LA OFICINA REGIONAL INPE CENTRO HUANCAYO.

Sr. (a) Dra.

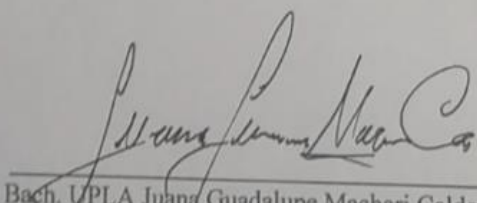
Juana Guadalupe Machari Calderón, identificada con DNI. N° 76242118 y con domicilio en la Calle Callao N° 342 la Merced - Chanchamayo, observando el conducto regular, me presento a te su despacho a fin de exponer lo siguiente:

Que, en mi actual condición de egresada UPLA., vengo realizando mi trabajo de investigación (Proyecto de tesis) titulada *“Beneficio penitenciario de Semilibertad y la Resocialización de los Internos por Omisión a la Asistencia Familiar del Establecimiento Penitenciario de Huancavelica”*; para la obtención del título profesional en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes; es que solicito se me brinden las facilidades y el permiso correspondiente (se anexa) para poder realizar el trabajo de campo (llenado de encuestas) en los internos por Omisión a la Asistencia Familiar; para lo que la suscrita tendrá muy en cuenta las exigencias de seguridad y salubridad solicitadas en dicho Establecimiento penitenciario.

POR LO EXPUESTO:

A Ud., Señor (a) Directora le agradece aceptar brindarme la autorización para el desarrollo del trabajo de campo de la investigación por ser gracia que espero alcanzar.

Huancayo, octubre del 2021



Bach. UPLA Juana Guadalupe Machari Calderón
DNI. N° 76242118

Anexo Modelo.

Anexo 7: Base de Datos

SEMILIBERTAD Y RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS POR OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCVELICA - 2019.																																		
INSTRUMENTO RECOJO DE INFORMACIÓN																																		
N° ENCUESTA	VARIABLE SEMILIBERTAD															VARIABLE RESOCIALIZACION																		
	D1. EQUIPO MULTIDICPLINARIO INPE				D2. PROGRAMAS Y SERVICIOS ASISTENCIALES				D3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OBTENER LA SEMILIBERTAD							D4. REEDUCACION DE LOS INTERNOS			D5. REHABILITACION DE LOS INTERNOS						D6. REINSERCIÓN DE LOS INTERNOS									
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30				
1	3	4	3	4	3	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3
2	2	3	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4
3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	
4	3	3	3	4	3	3	2	2	3	5	3	3	3	2	5	3	3	3	3	3	2	3	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	
5	5	3	1	3	2	3	3	2	5	3	2	4	5	5	3	2	4	5	4	3	2	3	3	3	5	2	2	2	4	3				
6	5	4	4	4	5	3	3	4	5	3	5	4	5	5	3	2	4	5	4	4	5	3	4	4	5	3	3	5	4	5				
7	3	4	4	4	5	4	2	4	3	4	5	3	5	5	4	5	3	5	4	4	5	4	4	5	3	3	5	3	5					
8	3	4	3	4	5	4	2	4	3	4	5	3	3	3	4	5	3	3	5	4	5	1	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3		
9	3	3	3	4	5	2	2	4	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	5	4	5	3	3	4	3	3	2	3	3	3	3	3		
10	3	3	3	4	3	3	2	2	3	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	4	3	2	3	4	3	4	3	4		
11	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	2	1	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3		
12	4	2	2	2	3	3	3	2	2	3	2	4	2	3	3	2	3	2	3	2	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4	2	2		
13	3	4	4	3	4	3	3	4	4	3	4	3	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	3	4	3	4	3	3		
14	4	4	2	5	4	4	3	3	4	3	4	4	4	5	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4		
15	3	3	3	2	4	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	4	4	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3		
16	2	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	4	3	3	3	3	4	2	3	3	2	3	2	4	4	4		
17	2	3	3	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3		
18	3	2	3	3	3	2	3	2	2	3	2	4	3	2	4	4	4	3	4	4	3	3	2	4	2	3	4	3	3	2	2	2		
19	2	2	2	2	3	2	2	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	4	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	3	3		
20	2	3	2	2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	4	4	2	4	3	2	3	3	3	3	3	2	4	2	2	4	3	3	3		
21	2	3	3	2	3	4	3	3	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	4	2	2	3	2	2	4	4	3	4	4	4	3	3		
22	2	2	2	2	2	3	3	3	4	3	2	3	3	4	3	4	2	3	2	2	2	4	2	2	4	3	2	3	2	3	2	3		
23	2	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	4	4	4	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	4	2	4	2	4	2	4	2		
24	3	4	4	4	5	4	2	4	3	4	5	3	5	5	4	5	3	5	4	4	5	4	4	5	3	3	5	3	5	3	5	5		
25	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	2	4	3	2	3	3	3	3	3	2	4	2	2	4	3	3	3		
26	5	3	2	3	2	3	3	1	5	3	5	5	5	4	4	5	5	5	2	3	4	3	2	3	5	1	2	5	5	5	5	5		
27	3	3	3	4	3	3	2	2	3	5	3	3	3	2	5	3	3	3	3	3	2	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3		
28	3	5	4	4	5	4	2	4	3	1	4	3	3	4	1	4	3	3	5	4	3	5	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3		
29	3	5	3	4	5	2	2	4	3	5	4	3	3	4	5	4	3	3	5	4	3	5	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3		
30	3	2	3	4	5	2	2	4	3	5	4	3	3	4	5	4	3	3	5	4	3	2	3	4	3	4	2	4	3	3	3	3		
31	1	2	3	2	3	3	1	3	2	5	3	2	4	1	5	3	2	4	3	3	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	4	4		
32	1	3	2	2	3	5	1	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	4	3	3	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	1	1		

TOTALES							
V1: SEMILIBERTAD				V2: RESOCIALIZACION			
D1	D2	D3	V1	D1	D2	D3	V2
4	3	3	3	3	3	3	3
3	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	4	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	4	3	4	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	3
3	3	3	3	3	4	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3
2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	2	3	3	3
4	4	4	4	4	4	3	4
4	4	4	4	4	3	4	4
3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3
3	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	4	3	3	3
2	3	2	2	2	3	2	2
2	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	2	3	4	3
2	3	3	3	3	3	3	3
2	3	3	3	2	2	3	2
4	4	4	4	4	4	4	4
3	4	3	3	3	3	3	3
3	2	4	3	5	3	4	4
3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	3	3	3	4	3	4
4	3	4	4	3	4	3	4
3	3	4	3	3	3	3	3
2	3	3	3	3	2	3	3
2	3	3	3	3	2	2	2

Anexo 8: Asentimiento informado.

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
 Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
 Escuela Profesional de Derecho



ASENTIMIENTO INFORMADO

**PARA PARTICIPAR EN EL LLENADO DE CUESTIONARIOS
 EN EL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN**

Investigador (a) : **Juana Guadalupe Manchari Calderón**
 Título de la investigación : **“Semilibertad y Resocialización de los Internos por Omisión a la Asistencia Familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica – 2019”**

I. INTRODUCCIÓN:

Estimado señor interno por OAF del Establecimiento Penitenciario de la provincia de Huancavelica, le invitamos a participar de manera voluntaria brindando información relacionada al tema de investigación titulado **“Semilibertad y Resocialización de los Internos por Omisión a la Asistencia Familiar en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica – 2019”**.

II. JUSTIFICACIÓN:

Se está desarrollando el presente estudio con la finalidad de medir el comportamiento de las variables de investigación:

Variable 1: Beneficio de Semilibertad

Variable 2: Resocialización de los internos.

Por lo antes señalado, creemos necesario obtener su información de manera válida y confiable a fin de profundizar el análisis de datos dándole la importancia que este tipo de investigaciones amerita y establecer las características generales en la muestra.

III. METODOLOGÍA:

Si acepta participar en el presente llenado de Cuestionarios, entonces es necesario enterarse que:

1. El llenado de cuestionarios se realizará en horario de 13:00 a 12:00 horas previa coordinación con los internos y personal INPE.
3. Se tomará un máximo de 15 minutos para el llenado de ambos cuestionarios.
4. En cumplimiento al principio ético de **Protección de la persona y de diferentes grupos étnicos y socio culturales**. - El investigador debe mostrar respeto irrestricto a la dignidad humana, identidad, libertad, y el derecho a la confidencialidad y su privacidad de las personas inmersas en el estudio.

IV. MOLESTIAS Y BENEFICIOS:

Participar en el llenado de los cuestionarios no le generara ninguna molestia, menos perjuicio económico ni de ningún tipo. (Principio de beneficencia y NO maleficencia).

V. DERECHOS:

- a. Su participación es voluntaria y no obligada, por lo tanto, si considera voluntariamente retirarse en cualquier momento del trabajo de campo, lo puede hacer.
- b. El que no colabore con su participación en el llenado de los cuestionarios, no tendrá en contraparte ningún tipo de hostilización de la entidad donde se realiza el estudio.
- c. Si tiene alguna pregunta, consulta, duda sobre algún punto del llenado de encuestas o los aspectos éticos del estudio, puede hacerlo con total confianza a la responsable de la investigación.
- d. Si considera que ha sido tratado injustamente puede contactar con al Comité de Ética de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes.

VI. CONFIDENCIALIDAD

El investigador registrara únicamente su información o respuestas llenadas en los dos cuestionarios, en respeto a su confidencialidad exigida por parte de cada uno de los participantes y tal cual se acordó previamente. Es decir, que no se mostrara ningún dato que permita su identificación.

VII. CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN:

Acepto voluntariamente participar en el llenado de los cuestionarios, brindando información delimitada a las preguntas que figuran, con el derecho de poder decidir retirarme o no participar en cualquier momento.

Si acepto (✓)	No acepto ()
-----------------	---------------

Marque con una X entre el paréntesis que usted considere

Firma del Participante
Nombre:
DNI:



Huella Digital

21. settembre .19

Fecha

Firma del Investigador
Nombre:
DNI:




Huella Digital

21. 9. 2019

Fecha

Anexo 9: Declaración de autoría

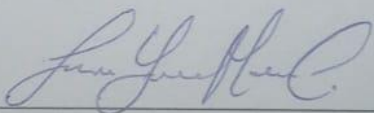
 UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Escuela Profesional de Derecho

COMPROMISO DE AUTORÍA

En la fecha, yo JUANA GUADALUPE MACHARI CALDERÓN, identificado con DNI N° 76242118 domiciliada en AA.HH FERNANDO BELLAUNDE TERRAZ egresado de la Carrera Profesional de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS de la Universidad Peruana Los Andes, me **COMPROMETO** a asumir las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar, si en la elaboración de la TESIS titulada: SEMILIBERTAD Y RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS POR OTISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAYELICA-2019, se haya considerado datos falsos, falsificación, plagio, auto plagio, etc.

y declaro bajo juramento que la TESIS es de mi autoría y los datos presentados son reales y he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.

Huancayo, 22 de JULIO de 2024



JUANA GUADALUPE MACHARI CALDERÓN
DNI N° 76242118